

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.039 EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 24 de mayo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14750 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiene para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 6º del decreto 751/70, de jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargarse la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 3 meses	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 2 años	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Pág. Nº

Ley Nº 4478 del 19-5-72 — Declárase de utilidad pública y expropiáanse fracciones de inmuebles afectados por la construcción de los Diques 1 y 2 en Coronel Moldes 3362

DECRETOS

M. de B. Social Nº 4640 del 27- 4-72 — Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Sr. Marcelo Galíndez 3362

„ „ „ 4641 „ „ — Déjase sin efecto la designación de la Srta. Rosa Alvaro Galmes 3364

„ „ „ 4642 „ 28- 4-72 — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a realizar la adquisición de impresiones 3364

„ „ „ 4643 „ „ — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Elena S. de Sombory y de los Dres. Juan M. Romero y Carlos Severiano Salado 3365

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 4644 del 28- 4-72	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Felipe A. Calvet	3365
"	" " 4645 " "	— Trasládase a la Dra. María Ribas Zambrano ..	3366
"	" " 4646 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de drogas	3366
"	" " 4647 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Sergio Raúl Ramos	3366
"	" " 4648 " "	— Renuncia de la Srta. Amanda García	3367
M. de Gobierno	" 4649 " "	— Créase la Escuela de Música, con dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia ...	3367
M. de Economía	" 4650 " "	— Déjase sin efecto las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 2919/71	3369
"	" " 4651 " "	— Transfiérese en carácter de donación a la Escuela Parroquial Ntra. Sra. de la Merced materiales sanitarios	3369
"	" " 4652 " "	— Modifícase el art. 1º del decreto Nº 3034/71 ..	3370
"	" " 4653 " "	— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Genaro Mamani y Sra. Victoria López de Mamani	3370
"	" " 4654 " "	— Déjase sin efecto la exclusión dispuesta por decreto Nº 8126/70	3370
"	" " 4655 " "	— Decomísase a la firma Jacinto D. Balbiani la cantidad de 200 postes de quebracho colorado .	3371
"	" " 4656 " "	— Adjudicase a la Empresa Ing. Juan José Esteban la eje., de la obra: Camino Ruta Provincial Nº 20 Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey - Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey, Estancia Vieja - Proyecto y Construcción de cinco Puentes	3371
"	" " 4657 " "	— Ampliase el número de cocinas económicas a leña donadas al Consejo Gral. de Educación ...	3372
M. de B. Social	" 4658 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Toribio Caro	3372
"	" " 4659 " "	— Acuérdate una pensión graciable a favor de la Sra. Ida Zallio de Ramos	3373
M. de Gobierno	" 4660 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominado Luis Castellani S.A.	3373
M. de B. Social	" 4661 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de medicamentos	3373
"	" " 4662 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la adq. de un vehículo automotor	3374
"	" " 4663 " "	— Designase con carácter Int. al Dr. Héctor Mario Cernusco Carreras	3374
"	" " 4664 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. rio Cernusco Carreras	3375
"	" " 4665 " "	— Modifícase el importe correspondiente al reconocimiento de servicios del Sr. Daniel Almendras	3375
"	" " 4666 " "	— Acuérdate a la Sra. Juana Sánchez de Chihán el beneficio de una pensión graciable	3375
"	" " 4667 " "	— Renuncia de la Sra. María H. Rojas de Belizan.	3376

LICITACION PUBLICA

Nº 11062	— Ministerio de B. Social. Direc. de Administración. Lic. Nº 13	3376
Nº 11047	— Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 93/72	3376

LICITACION PRIVADA

Nº 11075	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 13	3376
----------	---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 11055	— José Pedro Díaz Puertas	3377
Nº 11043	— Inocencio Cardozo Almazan	3377
Nº 10996	— Betty Walaj de Moreno	3377
Nº 10987	— Zenón Torino	3377

Nº 10964 — Amanda Regina Farah de Elias	3377
Nº 10963 — Ignacio Araulfo Illesca	3377

Pág. Nº

3377

3377

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 11092 — Federico El'er	3378
Nº 11085 — Narciso Cardozo	3378
Nº 11079 — Lisardo Saravia Toledo	3378
Nº 11074 — Angel Manuel Delgado	3378
Nº 11053 — Francisco Montoya y Rafaela Caledón de Montoya	3378
Nº 11050 — Pedro José Peretti y Gabriela Toranzos de Peretti	3378
Nº 11045 — María Emma Celiz de Saavedra	3378
Nº 11037 — Cristina Casarino de Modica	3379
Nº 11035 — Camilo Riquelme	3379
Nº 11034 — José Acosta y Natividad Meriles	3379
Nº 11033 — Alicia Guillermina Acosta	3379
Nº 11032 — María Catalina Sánchez de Navarrete	3379
Nº 11031 — Honorio Eufemio Brandán	3379
Nº 11025 — Angel Miguel Domínguez	3379
Nº 11017 — María Montagna de Storniolo	3379
Nº 11016 — Damián Alvarez y Rosa Mora'es de Alvarez	3379
Nº 11001 — Victoria Elena Cano	3380
Nº 10991 — Paulino Llanos	3380
Nº 10997 — Benjamina Pascuala Jaime de Rojas	3380
Nº 10985 — Rogelio Cornelio Lagoria y Justina Cruz de Lagoria	3380
Nº 10975 — José Elías Ruiz y Ascensión Rosa Soria de Elías	3380
Nº 10974 — Fernández Martín Miguel	3380
Nº 10970 — Giacom Eufemia Bordoy de	3380
Nº 10969 — Atanasio Monzón y Bertolina Luisa Olivera de Monzón	3380
Nº 10954 — María Alcira Smith de Sánchez	3380
Nº 10953 — Hilda Oropeza de Luna	3380
Nº 10952 — María Victoria Martínez de González Lozana	3380
Nº 10951 — Julio Fabián Mendioroz	3381
Nº 10948 — Burgos José o Rafael José Burgos	3381
Nº 10945 — Elías Miguel y Allía Salum	3381
Nº 10944 — Nemezia Josefa Camano de Flores y Felipe Bonifacio Flores	3381

REMATE JUDICIAL

Nº 11111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cañete Trigidio vs. Rivero María A. de	3381
Nº 11110 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miralpeix y Cia. S.R.L. vs. Alberto R. Coroelu	3381
Nº 11109 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bonilla Lucía vs. Santiago Abdenur	3381
Nº 11107 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Suc. Alfredo González	3382
Nº 11106 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ayala Costantina V. de vs. Mena Anacleto	3382
Nº 11105 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Rocabado Rubén Darío	3382
Nº 11104 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. seguida c/Barassi Teófilo Silvio	3382
Nº 11103 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spanos Atanasio vs. Gómez Francisco y otro	3382
Nº 11100 — Por Francisco R. Alvarez. Juicio: Villamayor J. Carlos vs. Rodríguez Humberto	3383
Nº 11098 — Por René Carlos Avellaneda. Juicio: Lerma S.A. vs. Montaldi Elizabeth M. de	3383
Nº 11094 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Máximo M. Méndez vs. Rosa Acosta de Vega y otros	3383
Nº 11091 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. vs. G. B. E.	3383
Nº 11090 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Martínez Francisca Guasca, Lina Cruz Villa de y Gastal Elías	3383
Nº 11073 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Tropiano María A. y otra	3383
Nº 11072 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. José Naser	3383
Nº 11064 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.L. vs. Valdiviezo Blanca del Valle Aramayo y otro	3384
Nº 11060 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Bernis Alberto	3384
Nº 11027 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Mosa Luisa	3384
Nº 10980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Díez Gómez Alberto vs. Pedro F. Saravia Cánepa	3385
Nº 10979 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/Defrancesco Eves Zalazar de y otro	3385
Nº 10943 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: c/Chávez Silvano y otros	3385

Pág. Nº

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11039 — Ganami Adet, Angel F. 3385

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11067 — Mercedes Condori 3385

Nº 11068 — Romano Julio Alejandro vs. Orus de Lardies Teresa 3385

USUCAPION

Nº 11063 — Macias Abdón 3386

EDICTO JUDICIAL

Nº 11078 — Dinert S. A. 3386

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 11108 — Corralón Ulloa S.C.A. 3386

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11099 — Bernat S. A. 3387

EMISION DE ACCIONES

Nº 11096 — Clínica Luis Güemes S.A. 3387

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11057 — La Nusta S. H. 3388

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11097 — Club Atlético Libertad. Para el día 29-5-72 3388

Nº 11095 — Nor-Tur S.A. Para el día 10-6-72 3388

Nº 11093 — Liga Salteña de Beisbol. Para el día 3-6-72 3388

Nº 11097 — Club Atlético Libertad. Para el día 29 de mayo de 1972 3389

Nº 11087 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C.A. Para el día 5-6-72 3389

Nº 11077 — Fercarper S.A. Para el día 3-6-72 3389

Nº 11070 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 26-5-72 3389

Nº 11056 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 31-5-72 3390

Nº 11052 — Calliera S.A. Para el día 31-5-72 3390

Nº 11051 — Indusalta S.A.M.I.C. Para el día 31-5-72 3390

Nº 11046 — Delca S.A. Para el día 24-5-72 3390

Nº 11019 — Federación Salteña de Basket-Ball. Para el día 27-5-72 3390

Nº 11018 — Norte Motor S.A. Para el día 27-5-72 3391

B A L A N C E

Nº 11102 — Delca S. A. 3392

Nº 11101 — Cía. Industrial Cervecera S. A. 3395

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Salta, 19 de mayo de 1972.

LEY Nº 4478

Ministerio de Economía

Expediente 34-25730/71.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, la Política Nacional Nº 93 e) y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y expropianse las fracciones de los inmuebles que se detallan a continuación:

- a) Fracción de 1 Ha. 1013 m2. de la Finca "El Nogal", de propiedad de la Suc. José Mesones, Catastro Nº 346, ubicada en el Partido de la Quebrada, Dpto. La Viña, de acuerdo al Plano de Expropiación Nº 00167. Valor fiscal: \$a. 693,-.
- b) Fracción de 7 Has. 2413 m2. de la Finca "Ataco Pampa" de propiedad de la Suc. Mercedes de la Cuesta de Villa, Catastro Nº 2351, con títulos inscriptos en Libro: 4 R. de I. de La Viña, Folio: 471, Asiento 1, de acuerdo con los Planos de Expropiación Nros. 00169 y 170. Valor Fiscal: \$a. 3.843,-.
- c) Fracción de 34 Has. 5924 m2. de la Finca "Ataco Pampa" de propiedad de la Suc. Mercedes de la Cuesta de Villa, Catastro Nº 2351 con títulos inscriptos en Libro: 4, R. de I. de La Viña, Folio: 471, Asiento 1, de acuerdo con el plano de sub-división p/Expropiación número 115. Valor fiscal: \$a. 1.092,-.
- d) Fracción de 19 Has. 8032 m2. de la Finca "Osma o San José de Osma", de propiedad de doña Bonifacia La Matta de Zúñiga, Catastro Nº 426, con títulos inscriptos en Libro: 3 R. de I. de La Viña, Folio: 97, Asiento: 1, de acuerdo al Plano de sub-división p/Expropiación Nº 116. Valor Fiscal: \$a. 630,-.

Art. 2º — Las fracciones objeto de la presente ley están afectadas por la construcción de las obras públicas denominadas "DIQUES Nros. 1 y 2 CORONEL MOLDES, DPTO LA VIÑA" y sus caminos de acceso, en Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 3º — Por Fiscalía de Gobierno se solicitará la inmediata posesión de las mismas fracciones depositando la avaluación fiscal consignada en el artículo 1º de la presente ley, incrementada en un 30%, todo ello de acuerdo a lo previsto por el Art. 17 de la Ley Nº 4.272/68. Cumplido, se realizará el trámite indicado por el ar-

tículo 13 de la misma Ley, y en caso de no aceptación por los propietarios se deducirán las correspondientes demandas de expropiación.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, que con los incrementos del 30% asciende a la suma de \$a. 8.135,40, serán imputados a la partida: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Parcial 20: Terrenos - Ejercicio 1972.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

DECRETOS

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4640

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08886/72 - Cód. 66.

VISTO las prórrogas de los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública doctor MARIO JOSE BAVA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores MARCELO GALINDEZ y RICARDO OSVALDO JIMENEZ; y

Teniendo en cuenta que los mismos se desempeñarán como radio-operador de la Red Radioeléctrica del Ministerio del rubro por razones imprescindibles de servicio y atento a los informes del Departamento de Personal y Sueldos y de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro que corren a fs. 21/22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor MARCELO GALINDEZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, en adelante denominada "LA PROVINCIA", con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 por una parte y el señor MARCELO GALINDEZ, M. I. Nº 8.481.300, con domicilio en la localidad de La Merced, en adelante denominado "EL CONTRATADO" por la otra, se conviene en celebrar la siguiente prórroga de contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en las tareas de radio-operador de la Red Radioeléctrica del Ministerio de Bienestar Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del año 1972.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Central Radioeléctrica del Ministerio; 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3º) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Ministerio y de los que tuviere conocimiento en razón de sus servicios, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su superior jerárquico; 4º) Cumplir por turnos los horarios de trabajo determinados para el funcionamiento del servicio de Comunicaciones y que comprenden además de los días hábiles, la atención en días sábados, domingos y feriados, sin que ello implique el derecho de exigir el pago de horas extraordinarias y de lo cual en este acto manifiesta su conformidad, dejando expresa constancia de que el trabajo por turnos le permitirá hacer uso de francos compensatorios.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de \$ 350,00 (Trescientos cincuenta pesos) mensuales como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo en áreas diferentes, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo al régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"QUINTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: El contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"OCTAVO: El Contratado manifiesta su conformidad para que se le efectúen los descuentos correspondientes para el aporte Jubilatorio, no así para el Instituto Provincial de Seguros.

"NOVENO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia

del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano Nº 1349 y calle Leguizamón Nº 246 de la ciudad de Salta, respectivamente, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de La Provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: MARCELO GALINDEZ - Dr. MARIO JOSÉ BAVA, Secretario de Estado de S. Pública".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSÉ BAVA, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor RICARDO OSVALDO JIMENEZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, en adelante denominado "LA PROVINCIA", con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor RICARDO OSVALDO JIMENEZ, M. I. número 4.620.770, con domicilio legal en la calle Zabala Nº 562 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL CONTRATADO" por la otra, se conviene en celebrar la siguiente prórroga de contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en las tareas de radio-operador de la Red Radioeléctrica del Ministerio de Bienestar Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del año 1972.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Central Radioeléctrica del Ministerio; 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3º) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Ministerio y de los que tuviere conocimiento en razón de sus servicios, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su superior jerárquico; 4º) Cumplir por turnos los horarios de trabajo determinados para el funcionamiento del servicio de Comunicaciones y que comprenden además de los días hábiles, la atención en días sábados, domingos y feriados, sin que ello implique el derecho de exigir el pago de horas extraordinarias y de lo cual en este acto manifiesta su conformidad, dejando expresa constancia de que el trabajo por turnos le permitirá hacer uso de francos compensatorios.

"**TERCERO:** La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de \$ 350,00 (Trescientos cincuenta pesos) mensuales como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"**CUARTO:** La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo en áreas diferentes, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo al régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"**QUINTO:** En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"**SEXTO:** La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"**SEPTIMO:** El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"**OCTAVO:** El Contratado manifiesta su conformidad para que se le efectúen los descuentos correspondientes para el aporte Jubilatorio, no así para el Instituto Provincial de Seguros.

"**NOVENO:** Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano número 1349 y calle Zabala Nº 562 de la ciudad de Salta, respectivamente y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdc. RICARDO OSVALDO JIMENEZ - Dr. MARIO JOSE BAVA, Secretario de Estado de S. Pública".

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Función 01, Sector 1, Principal 1, Parcial 3.4, Sub-Parcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4641

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.585/72 - Cód. 66.

VISTO que el Director del Hospital de Geriatria, solicita se deje sin efecto la designación de la señorita ROSA ALVARO GALMES dispuesta mediante Decreto número 2469 de fecha 22 de octubre de 1971; y

Teniendo en cuenta la evaluación efectuada por el Director del citado establecimiento, en cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial Nº 377/71 con respecto a las prestaciones de servicios de la empleada de referencia en el lapso transcurrido desde su designación;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el inciso g) del artículo 3º de la Ley 3957, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señorita ROSA ALVARO GALMES, L. C. Nº 4.021.411, Categoría 23, Subparcial 11 del Hospital de Geriatria dependiente de la Direc. Prov. de Salud, dispuesta mediante Decreto Nº 2469 de fecha 22 de octubre de 1971, de conformidad a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 3º de la Ley 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4642

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10261/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para realizar la Compra Directa de los Pedidos de Provisión para la adquisición de Impresiones, con destino a diversos servicios; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado puede encuadrarse en las disposiciones del artículo Nº 56, inc. d) de la Ley de Contabilidad Nº 4292; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración de fs. 11 y del Honorable Tribunal de Cuentas de fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa de los Pedidos de Provisión para la adquisición de Impresiones; N.ºs. 1503, 3025, 3054, 5212, 5401, 5603, 6502 y 7816, con destino a diversos servicios dependientes de esta Cartera de Estado, durante el año 1972.

Art. 2º — El gasto que demande la presentación erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, 2, 1, Finalidad 7, 4, 1, Función 90, 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Colombo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4643

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16682/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora ELENA SCHNITZAR DE SOMBORY y de los doctores JUAN MANUEL ROMERO y CARLOS SEVERIANO SALADO; y

Teniendo en cuenta el Vº Bº del Secretario de Estado de Salud Pública y los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora ELENA SCHNITZAR DE SOMBORY, como Ecónoma del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con una retribución mensual de \$ 550 en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso, cuyo total asciende a la suma de \$ 1.346,59 (Un mil trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN MANUEL ROMERO, como Médico Asistente en los Consultorios de esta Capital, con una retribución mensual de \$ 350, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso, cuyo total asciende a la suma de \$ 883,45 (Ochocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS SEVERIANO SALADO, en las funciones de Médico Obstetra, Plan de Lucha Materno Infantil, con una retribución mensual de \$ 350, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso, cuyo total asciende a la suma de \$ 883,45 (Ochocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 5º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados en los artículos 1º, 2º, 3º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4644

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.120/72 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor FELIPE A. CALVET, quien se ha desempeñado como Médico Aéreo dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración, en fs. 2/vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE A. CALVET, L. E. Nº 7.977.937, Mat. Pro. Nº 463, como Médico Aéreo dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero de 1972, con una retribución mensual de pesos 450, cuyo total asciende a la suma de Un mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta y siete centavos (\$ 1.135,87).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Ju-

ri dicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3,4 (Sub-Parcial 02), 5,6 Ejercicio 1972.

Art. 3° — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1° del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorab' Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Eava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO N° 4645

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 09625/72 - Cód. 66.

VISTO que el Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias solicita el traslado de la doctora MARTA RIBAS ZAMBRANO, quien se desempeña en la Estación Sanitaria de Campo Quijano; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, a la doctora MARTA RIBAS ZAMBRANO, al cargo de categoría 3, Jefe de Clínica del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias y quien actualmente se desempeña con la misma categoría en la Estación Sanitaria de Campo Quijano; en cargo vacante por renuncia del doctor Pedro Catania.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub parcial 09, Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO N° 4646

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 10.573/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los Pedidos N°s. 17 bis, 1010, 2021, 3073, 5904, 6009, 7009 y 7207, para la Provisión de Drogas con destino a distintos Servicios Asistenciales, cuyo monto asciende aproximadamente a la suma de \$ 51.006,60 (Cincuenta y un mil seis pesos con sesenta centavos); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública de los Pedidos N°s. 17 bis, 1010, 2021, 3073, 5904, 6009, 7009 y 7207, para la provisión de Drogas con destino a distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 51.006,60 (Cincuenta y un mil seis pesos con sesenta centavos).

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO N° 4647

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 16126/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor SERGIO RAUL RAMOS, Médico Voluntario; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se ha desempeñado en reemplazo del doctor Jorge Arguello Velez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, los informes del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor SERGIO RAUL RAMOS, L. E. Nº 8.169.756, Mat. Profesional Nº 511, Profesional Universitario, como Médico de Guardia de la Dirección de Maternidad, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por siete (7) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días: 2, 5, 12, 19 y 26/1/72 y 2 y 9/2/72, en reemplazo del doctor Carlos Jorge Arguello Velez quien se encontraba en uso de licencia reemplataria, el que asciende a la suma de \$ 1.028,30 (Un mil veintiocho pesos con treinta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4 (Subparcial 02) y 5. Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4648

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10530/72 - Cód. 66.

VISTA la renuncia elevada por la señorita AMANDA GARCIA, al cargo de Categoría 21, Enfermera de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita AMANDA GARCIA, Categoría 21, Subparcial 02, Enfermera de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 29 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bien-

estar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4649

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6305.

VISTO el memorándum Nº 58 de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita de la superioridad la creación de la Escuela de Música en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar a la comunidad una escuela de este nivel, que tendrá a su cargo impartir enseñanza musical, tanto instrumental como vocal, de acuerdo con una programación perfectamente estudiada y organizada que asegure a los educandos que a ella concurren la posibilidad de obtener títulos docentes con validez oficial que los habilite como profesores en las especialidades que se dictarán en la misma: piano, arpa, guitarra, violín, violoncello, viola, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba y canto;

Que la citada escuela debe iniciar sus actividades en los primeros días del mes de mayo del año en curso, de lunes a viernes a partir de las 18:00 horas, en el local donde funciona la escuela primaria provincial "General Güemes", ubicada en avenida Belgrano Nº 666;

Que en el presupuesto para el ejercicio 1972, ha sido prevista una partida global que permitirá atender los gastos de funcionamiento y de equipamiento, ajustado en el presente año a lo elementalmente necesario;

Que en concordancia con los fundamentos dados por el organismo educacional recurrente, se hace necesario fijar para la Escuela de Música los planes y programas de estudio de acuerdo con la forma propuesta;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, en mérito a la finalidad de la gestión enunciada y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase la Escuela de Música, con dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia y funcionará en esta ciudad, de lunes a viernes, a partir de las 18:00 horas.

Art. 2° — Fijanse para la Escuela de Música, que contará de un departamento instrumental y otro vocal, los siguientes Planes de Estudios:

**Departamento Instrumental
Primer Ciclo**

Duración: cuatro años

Condiciones de ingreso: Séptimo grado aprobado y dar un examen de aptitud y conocimientos musicales. Los alumnos que aprobaron el curso de iniciación musical, no rinden examen de ingreso.

Condición de los alumnos: Regulares y libres.

a) Para las especialidades de: piano, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón y tuba, se dictarán las siguientes materias:

Materia	Año y hs. seman.			
	1º	2º	3º	4º
Instrumento	6	6	6	6
Teoría y Solfeo	6	6	6	6

b) Para las especialidades de: arpa, guitarra, violín, violoncello y viola, se dictarán las siguientes materias:

Materia	Año y hs. seman.			
	1º	2º	3º	4º
Instrumento	6	6	6	6
Teoría y Solfeo	6	6	6	6
Piano complementario	3	3	3	3

Segundo Ciclo

Duración: tres años

Condiciones de ingreso: Tener aprobado el primer ciclo de la especialidad y además el ciclo básico de enseñanza media.

El que no tenga realizado el primer ciclo de la especialidad, podrá ingresar previa prueba de selección que se realizará en el mes de marzo.

Condición de los alumnos: Regulares únicamente.

Título que otorga: Profesor en la especialidad.

Validez del título: Habilita para la docencia primaria y media.

Plan de Estudios

Materia	Año y hs. sem.		
	1º	2º	3º
Instrumento	6	6	6
Rítmica contemporánea	2	—	—
Historia de la música	2	2	—
Coro y Práctica de dirección	2	2	2
Educación Democrática	3	—	—
Armonía	—	3	3
Pedagogía	—	2	—
Historia de la música argentina	—	—	2
Filosofía	—	—	3
Acústica	—	—	2
Didáctica y Pedagogía (Práctica)	—	—	3

Los instrumentos de cuerda que cursaron Piano complementario en el primer ciclo, deben cumplir tres (3) horas semanales del instrumento y tres (3) horas de piano complementario semanales.

Departamento Vocal

Duración: siete años

Condiciones de ingreso: Séptimo grado aprobado y al ingresar al quinto curso, deberá tener aprobado el ciclo básico de enseñanza media. Además se requiere físico adecuado y voz en condición de estudiar canto. Saber solfeo.

Condición de los alumnos: Regulares.

Título que otorga: Profesor de Canto.

Validez del título: Habilita para la enseñanza primaria y media.

Plan de Estudios

Materia	Año y horas semanales						
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
Canto	6	6	6	6	6	6	6
Teoría y Solfeo	3	3	3	3	—	—	—
Piano complementario	3	3	3	3	3	3	3
Fonética italiana	2	—	—	—	—	—	—
Fonética alemana	—	2	—	—	—	—	—
Fonética francesa	—	—	2	—	—	—	—
Educación Democrática	—	—	3	—	—	—	—
Coro y Práctica de dirección	—	—	—	2	2	2	—
Historia de la Cultura	—	—	—	2	2	2	—
Filosofía (Sicología y Lógica)	—	—	—	3	—	—	—
Didáctica y práctica pedagógica.	—	—	—	3	—	—	—
Historia y Estética de la Música	—	—	—	—	2	2	2
Didáctica	—	—	—	—	3	—	—
Conjunto de Cámara (optativo)	—	—	—	—	—	2	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	—	—	—	—	3	—
Historia de la Música Argentina	—	—	—	—	—	—	2
Sicología educativa	—	—	—	—	—	—	3

Ciclo de Iniciación Musical

Con las siguientes características:

Duración: dos años

Condiciones de ingreso: Tener 9 y 10 años y escolaridad correlativa.

Plan de Estudios

En este ciclo se dictarán prácticas de instrumentos, teoría y solfeo.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4650

Ministerio de Economía

Expedientes N.ºs. 22-21.692/70, 22-30723/71 y agregados.

VISTO el decreto Nº 2919, de fecha 17-11-71 mediante el cual se designa interinamente Receptor Fiscal del Departamento de Cachi al señor Ernesto Ramón Aramayo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 de los expedientes de referencia, la Intendencia de Cachi informa que el señor Ernesto Ramón Aramayo, no podrá hacerse cargo de las funciones asignadas por la disposición legal antes referida por tener que ausentarse definitivamente a esta Capital;

Que teniendo en cuenta la urgente necesidad que existe de superar el problema que se plantea a los contribuyentes del Departamento de Cachi, por la falta de una oficina receptora, se estima aconsejable dejar sin efecto el decreto Nº 291/71 y designar al señor Clemente Mamani como Receptor Fiscal interino en el Departamento de Cachi, y hasta tanto sea cubierto el cargo mediante el respectivo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a lo propuesto por la Dirección General de Rentas a fs. 39,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del artículo 2º del 2919/71.

Art. 2º — Designase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, Receptor Fiscal del Departamento de Cachi, al señor CLEMENTE MAMANI, hasta tanto se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso dispuesto por decreto 148/68.

Art. 3º — La Dirección General de Rentas deberá requerir la fianza o garantía

que establece el artículo 1º, inciso c) de la Ley de Receptorías Nº 3588/61, artículo 7º inciso a) del Decreto Reglamentario número 17613/61 y artículo 1º del decreto número 7250/67.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4651

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-06619/72.

VISTO el pedido de donación de materiales presentado por la Escuela Parroquial "Ntra. Sra. de la Merced", a efectos de destinarlos a la construcción del segundo cuerpo del edificio de esa Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que existen razones justificadas y fundadas de interés público que hacen procedente la provisión de los materiales solicitados con la finalidad indicada;

Que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta a fs. 4, lista de materiales existentes en el depósito de la Repartición;

Por ello, atento a la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley 4389,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación a la Escuela Parroquial "Ntra. Sra. de la Merced", el material que seguidamente se detalla, perteneciente a la cuenta Secretaría General de la Gobernación, Acción Social, con destino a la construcción del segundo cuerpo de esa Escuela:

Cant. Detalle

- 5 Ramales HºCº "T" de 0100x0100.
- 3 Ramales HºCº "T" de 0100x060.
- 5 Curvas de HºCº de 0100 a 45º.
- 5 Caños de HºCº de 0,60x0,75 mts.
- 2 Curvas de HºCº de 0,60 a 45º.
- 3 Codos c/ base de HºCº de 0100 a 90º.
- 3 Bases de HºCº de 0100 para inodoro.
- 6 Cuplas de 0013.
- 1 Tapa cámara de HºCº con marco de 0,60x0,60 mts.
- 1 Tapa cámara boca de acceso de 0,25x 0,25 cm. de Cemento.
- 1 Canilla niquelada agua caliente de 0013 para lavatorio.
- 3 K'os estaño al 33%.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4652

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-3204/S/69.

VISTO el decreto Nº 3034 de fecha 26-
XI-71 mediante el cual se otorga una con-
cesión de derechos al uso del agua del
dominio público del inmueble denominado
"Lote I - Fracción Finca Campo Alegre"
Departamento Metán, de propiedad del se-
ñor Gerchinhoren Salomón; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado decreto se ha omi-
tido especificar que la concesión otorgada
lo es con el carácter "Temporal-Eventual";

Por ello y de acuerdo a lo solicitado por
Dirección de Colonización y Riego a fs. 32,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º
del decreto Nº 3034/71 en la siguiente for-
ma: Reconócese los derechos al uso del
agua del dominio público para irrigar con
carácter Temporal Eventual, una superfi-
cie de 35 has. (treinta y cinco hectáreas)
del inmueble denominado "Lote I - Frac-
ción Finca Campo Alegre" catastro 6749,
ubicado en Metán Viejo, departamento de
Metán de propiedad del señor GERCHIN-
HOREN SALOMON, con una dotación de
18,37 (Dieciocho coma treinta y siete) lts/
segundo, a derivar del río Metán, margen
derecha por medio del canal comunero
"El Talar".

Los turnos tendrán la prelación que es-
tablece el art. 22 del Código de Aguas y
serán establecidos de conformidad a lo
dispuesto en el artículo 169 inc. b) del ci-
tado Código.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es
con las reservas previstas en los arts. 17
y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4653

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-21142/71.

VISTO el presente expediente por el cual
el señor Genaro Mamani y señora Dora
Victoria López de Mamani solicitan re-
conocimiento de concesión de agua del do-
minio público, para irrigar su propiedad
ubicada en el Dpto. de Cachi, catastro
Nº 643, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumpli-
miento a los requisitos legales establecidos
en el Código de Aguas;

Que se ha observado los recaudos del
artículo 350 inc. a) del Código citado, efec-
tuándose las publicaciones ordenadas en
el mismo artículo inc. b) sin que se hayan
formulado oposiciones de terceros;

Por todo ello y atento a lo aconsejado
por la Dirección de Colonización y Riego
a fs. 25 y a lo dictaminado por Fiscalía
de Gobierno a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos
al uso del agua del dominio público para
irrigar con carácter Permanente y a Per-
petuidad una superficie de 4 has. 2.500 m2.
(cuatro hectáreas con dos mil quinientos
metros cuadrados) del inmueble identifi-
cado como parcela Nº 13 del Polígono "A"
catastro Nº 643, ubicado en Fuerte Alto,
del departamento de Cachi, de propiedad
del señor GENARO MAMANI y señora DO-
RA VICTORIA LOPEZ DE MAMANI, con
una dotación de 2,23 (dos coma veintitrés)
"ls/segundo, a derivar del río Trancas mar-
gen izquierda. En época de estiaje esta do-
tación se reajustará proporcionalmente
entre todos los regantes del sistema a me-
dida que disminuya el caudal del citado
río.

Los turnos serán establecidos de confor-
midad a lo dispuesto en el art. 169 inc. b)
del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es
con las reservas previstas en los artículos
17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4654

Ministerio de Economía

Expediente C.34/10138/70.

VISTO los términos del Decreto Nº 8126/70 y lo informado y solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en cuanto al tácito desistimiento de la firma "Altos Hornos Güemes S.A.I.C.",

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exclusión dispuesta por Decreto Nº 8126/70 y reincorpórase entre la nómina de bienes a bastar autorizada por Decreto Nº 6037/69, a la PALA CARGADORA "BRAYLDADER" - TIPO D4, Motor Nº S. 623673 de propiedad de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4655

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-00546/70.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales informa de las explotaciones forestales ilegales practicadas por la firma Jacinto D. Balbiani en los lotes fiscales 14 y 55 del Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado concesionario renuncia el derecho de extraer el remanente de postes de quebracho colorado del lote fiscal 55 (fs. 35), del total de 10.765 postes autorizados a extraer del citado lote fiscal mediante decreto Nº 6153/69;

Que los 200 postes caucionados han sido extraídos fuera del límite de la zona de 15.000 has. autorizadas, pero no obstante ello no existe en los lotes de referencia una línea definida demarcatoria de la explotación;

Que de acuerdo a lo expresado en el punto séptimo del contrato de autorización de la explotación, los deslindes corren por cuenta del señor Balbiani, obligación que no fue exigida por la repartición en razón de no contar con personal para inspección de la misma, siendo la explotación fuera de la zona establecida debido a un error excusable;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 38,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decomisase a la firma JACINTO D. BALBIANI la cantidad de 200

(descientos) postes de quebracho colorado, extraídos del lote fiscal 55 del Departamento de Rivadavia - Salta, fuera de la zona establecida para su explotación, los que se encuentran apeados en el citado lote.

Art. 2º — Los postes decomisados por el presente decreto son donados en la siguiente forma: 150 (ciento cincuenta) postes para la Escuela "República de Colombia" Curso de Agronomía, de Rosario de la Frontera, con destino a obras internas de dicho establecimiento y 50 (cincuenta) postes para la Parroquia "San José" de La Merced con igual destino.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4656

Ministerio de Economía

Expediente C. 33/12954/71.

VISTO la licitación pública de la obra "CAMINO RUTA PROVINCIAL Nº 20 - PASO DE LA CRUZ - PARQUE NACIONAL EL REY. Tramo: HOSTERIA PARQUE NACIONAL EL REY - Estancia Vieja - PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES", convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de Trescientos setenta y ocho mil pesos (\$ 378.000,00), según autorización conferida por Decreto Nº 1153/71; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Monto
1	Vial Obras S.R.L.	\$ 193.731,14
2	Juan José Esteban	" 306.794,19
3	Pedro J. Bellomo	" 340.662,93
4	Vicente Moncho	" 370.063,37
5	Obras y Proyectos I.C.	" 376.855,46
6	Viviendas Salta S.A.	" 454.464,34

Que de acuerdo al estudio técnico de las ofertas practicado por la repartición actuante, corre ponde desestimar la propuesta de la Empresa "Vial Obras" S.R.L., quien cotiza el menor precio, por contener errores en los cálculos métricos y exagerados rendimientos en los análisis de costos que conducen a una desproporcionada reducción del presupuesto;

Que, en tal situación, surge como más conveniente a los intereses fiscales la propuesta de la Empresa "Ing. Juan José Esteban" que ofrece ejecutar los trabajos en

la suma de \$ 306.794,19 (Trescientos seis mil setecientos noventa y cuatro pesos con diecinueve centavos), equivalente a una disminución del 18,83% del presupuesto oficial de \$ 378.000,00;

Que, la impugnación deducida por la Empresa Pedro J. Bellomo a la propuesta de la Empresa "Ing. Juan José Esteban", fundada en la falta de capacidad de contratación anual de esta última, ha resultado inconsistente ante lo informado por el Departamento de Variaciones de Costos que legalmente ejerce la Secretaría del Registro de Construcciones de Obras Públicas y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 2243/71 (Acta Nº 46/71) del H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y lo dispuesto por el artículo 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, la ejecución de la obra: "Camino Ruta Provincial número 20 Paso de La Cruz - Parque Nacional El Rey - Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja - Proyecto y Construcción de Cinco Puentes", en la suma de Trescientos seis mil setecientos noventa y cuatro pesos con diecinueve centavos (\$ 306.794,19), equivalente a una disminución del 18,83% del presupuesto oficial de \$ 378.000,00 y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — La imputación y financiación de esta obra están dadas en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1153/71.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4657

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-09922-72.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 1, la Dirección General de Promoción, solicita la transferencia, en carácter de donación, 57 cocinas a leña tipo Beutin, para ser distribuidas entre las Escuelas de curso primario y que poseen Comedores Escolares; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2200/71, se procedió a la transferencia, en carácter de donación

al Consejo General de Educación, de 50 (cincuenta) cocinas económicas a leña, con destino a las escuelas de nivel primario de su dependencia, en las cuales funcionan comedores escolares;

Que la nómina de escuelas elevada por el Consejo General de Educación, para ser beneficiadas con la donación de cocinas del tipo antes referido, es muy superior a la cantidad asignada por el instrumento legal que se indica más arriba, por lo que habiendo existencia de las mismas, según lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 4, y 4 vta. puede resolverse lo peticionado favorablemente, teniendo en cuenta lo ordenado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 vta.;

Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 4389,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el número de cocinas económicas a leña donadas al Consejo General de Educación, dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 2200/71, y dispónese la transferencia de 29 (veintinueve) cocinas más, del mismo tipo y 1 (una) con serpentina, a fin de ser destinadas a las escuelas de nivel primario de su dependencia, en las cuales funcionan comedores escolares, las que serán distribuidas por la Dirección General de Promoción.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Palacios

Dib Ashur

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4658

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16605/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios a favor del señor TORIBIO CARO, Categoría 19; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado por imprescindibles necesidades de servicio, como Encargado del Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año en curso; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor TORIBIO CARO, L. E. Nº 3.911.024, Clase 1926, en la Categoría 19, Personal Administrativo y Técnico, como Encargado de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año en curso, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º, las presentes actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades inherentes al caso.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4659

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01990/71 - Cód. 73.

VISTO que la señora IDA ZALLIO DE RAMOS solicita pensión graciable en su carácter de viuda del señor Néstor Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en el presente expediente, surge que la peticionante reúne los requisitos exigidos por la Ley 4231/67;

Por ello, atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase Pensión Graciable a partir del día 1º de enero del año en curso, a la señora IDA ZALLIO DE RAMOS, L. E. Nº 2.465.303, con un monto mensual de \$ 100,00 (cien pesos), por el término de cinco (5) años y de conformidad a lo establecido en la Ley 3241/67.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4660

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-274.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Luis Mosca, en su carácter de vicepresidente y por autorización conferida a fs. 14 vta., solicita para la entidad denominada "Luis Castellani Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 41 y vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 43 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "LUIS CASTELLANI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 vta. a fs. 12 vta. con las modificaciones introducidas al mismo corriente a fs. 24/26 del presente expediente, las que deberán constar en los testimonios que otorguen a la referida entidad.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4661

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.623/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Ad-

ministración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de medicamentos, correspondientes a los Pedidos números 2019, 3071, 6006, 7206, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto asciende a un importe aproximado de \$ 766.260,01 (Setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta pesos con un centavo); y

Teniendo en cuenta el informe de Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a convocar a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos, correspondientes a los Pedidos N.ºs.: 2019, 3071, 6006 y 7206, con destino a diversos servicios asistenciales del Ministerio citado, cuyo monto asciende a la suma aproximada de \$ 766.260,01 (Setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta pesos con un centavo).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4662

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.622/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública, correspondiente al Pedido Nº 3105, para la adquisición de un vehículo automotor, con destino a la Dirección Provincial de Salud del Ministerio del rubro, cuyo monto asciende a un importe aproximado de \$ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil pesos); y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública, correspondiente al Pedido Nº 3105, para la adquisición de un vehículo automotor, con destino a la Dirección Provincial de Salud del citado Ministerio, cuyo monto asciende a la suma aproximada de \$ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 14, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4663

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.689/72 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita la designación del doctor HECTOR MARIO CERNUSCO CARRERAS, como Médico Asistente del Servicio de Cirugía Plástica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a los efectos de cubrir las necesidades que demanda el servicio; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos informa que existe la vacante de categoría 6, clase 09, en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2;

Atento a que el profesional citado reúne los requisitos legales exigidos para tal efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor HECTOR MARIO CERNUSCO CARRERAS, L. E. número 6.485.976, Clase 1933, M. P. Nº 666 en el cargo de Categoría 6 Clase 09, Médico Asistente del Servicio de Cirugía Plástica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y en vacante existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4664

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.199/72 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director Provincial de Salud solicita se le reconozcan los servicios prestados por la señorita ROSALBA COSTAS como Personal Administrativo, Categoría 23, en el Hospital "Joaquín V. González", durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de enero del año en curso, por las urgentes necesidades demandadas por el servicio citado; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Atento a la Providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por la señorita ROSALBA GE-NOVEVA COSTAS, L. C. Nº 3.537.829, Clase 1936 en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico del Hospital de Joaquín V. González, desde el 1º hasta el 31 de enero de 1972, en cargo vacante existente en Presupuesto por renuncia de la señora Bruna Marchesini de Kolbe.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4665

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes 09429/71, 08140/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 3787 de fecha 31 de diciembre de 1971, se reconocen los servicios prestados por el señor DANIEL ALMENDRA, L. E. Nº 7.249.222, Clase 1939, como auxiliar de Seguridad dependiente de la Secretaría de Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre del año 1971, lo que hace un total de \$ 1.095,25 (Un mil noventa y cinco pesos con veinticinco centavos); y

Teniendo en cuenta que para la determinación de dicho importe que involucra la suma de sueldo devengado, sueldo anual complementario y aporte patronal (11%), se ha calculado erróneamente el aporte patronal del 11% asimilable por la Caja de Previsión Social de la Provincia, toda vez que corresponde la suma de \$ 119,17 y no \$ 11,92 como se consignara en el citado decreto.

Por ello, atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y el informe de fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el importe correspondiente al reconocimiento de servicios del señor DANIEL ALMENDRAS, L. E. Nº 7.249.222, dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 3787/71, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.202,50 (Un mil doscientos dos pesos con cincuenta centavos) y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO Nº 4666

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2617/70 - Cód. 73.

VISTO que la señora JUANA SANCHEZ DE CHIHAN, solicita pensión graciable en su carácter de viuda del ex-legislador Nicasio Chihan Mendoza; y

Teniendo en cuenta los informes de fs. 15 y 18 del expediente del rubro emitidos por el señor Asesor Letrado y Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora JUANA SANCHEZ DE CHIHAN, L. C. número 1.637.493, el beneficio de una pensión graciable, desde el 1º de enero de 1972 y por el término de cinco (5) años, con un haber mensual de \$ 120 (Ciento veinte pesos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 28 de abril de 1972

DECRETO N° 4667

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 16.672/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la señora MARIA H. ROJAS DE BELIZAN, eleva renuncia al cargo de categoría 22, clase 02, Enfermera del Departamento de Maternidad, a partir del día 9 de abril del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA H. ROJAS DE BELIZAN, al cargo de categoría 22, clase 02, Enfermera del Departamento de Maternidad, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 9 de abril del año en curso y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 11062

F. N° 1299

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Llábase a Licitación Pública N° 3 para el día 6 de junio de 1972 a horas 10 o día

subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos con destino a Varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10 00 (Diez pesos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Of. de Com. Direc. Gral. de Adm.
Ministerio de Bienestar Social

P. L. 18.188, 15,20

e) 22 al 24-5-72

O. P. N° 11047

F. N° 1298

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llábase a licitación pública N° 93/72, a realizarse el día 27 de Junio de 1972, a las 15 horas, por intermedio de la cual se tramita la provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción de obras civiles Estación Transformadora Orán (Prov. de Salta). Presupuesto oficial \$ 319.100,-.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de \$ 50,- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia Regional Norte, Rivadavia 179, P. B. San Miguel de Tucumán o en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 13 y de 12 a 17 horas respectivamente.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

D. V. \$ 15,20

e) 19 al 26-5-72

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 11075

F. N° 1301

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS

Llábase a Licitación Privada N° 13 para el día 8 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Artículos de Ropería", con destino a la Dirección de Inmuebles. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, \$ 7,89. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 23 y 24-5-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11055 T. Nº 9791
Ref. Expte. Nº 34-25741/71 y Agreg. Nº 34-25935/72 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSÉ PEDRO DIAZ PUERTAS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público para abastecimiento de pileta de natación, en la magnitud de 6/10 ls./seg. instalada en el inmueble urbano Catastros Nros. 1834 y 1835, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Principal, Compuerta Nº 1 y acequia llamada "Municipal".

Dirección de Colonización y Riego, marzo 28 de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11043 T. Nº 9780
Ref.: Expte. Nº 34-3434-A/69 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que INOCENCIO CARDOZO ALMAZAN, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 5, Catastro Nº 4249, ubicado en Apollinario Saravia, Departamento de Anta, para irrigar una superficie de 20 has. con un caudal de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter "Temporal-Eventual". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14.- e) 18-5 al 2-6-72

O. P. Nº 10996 T. Nº 9738
Ref. Expte. Nº 34-18907/71. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BETTY WALAJ DE MORENO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 170,5000 Has. del inmueble rural denominado Fracción 1 Finca "Las Palmas", Catastro Nº 133, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,87 ls./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundaria IV, Compuerta

Nº 3 y acequia comunera "Tejada". Derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10987 T. Nº 9731

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en Expediente Nº 5971/1970, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas Privadas solicitada por el ingeniero Zenón Torino, para riego y bebida del inmueble denominado "La Trampa", de los cauces y arroyos: Casas Viejas, La Trampa y La Punilla; ubicado en el Departamento de Campo Santo, Catastro Nº 21 de la Provincia de Salta. Los edictos se publicarán por 15 días en diario Norte y Boletín Oficial. — Salta, abril 11 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 28.- e) 15-5 al 6-6-72

O. P. Nº 10964 S. C. Nº 0437
Ref. Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAH DE ELIAS o AMANDA REGINA FARAH DE ELIAS o REGINA FARAH DE ELIAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", Fracc. A Fca. San Jorge, Catastro Nº 1363, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,76 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuerta Nº 4 y acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10963 S. C. Nº 0436
Ref. Expte. Nº 34-21761/71. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 1,9160 Ha. de la Fracción rural, Catastro Nº 371 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares,

margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 3 de mayo de 1972.

Sin cargo

e) 12 al 26-5-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11092

S. C. Nº 0442

EDICTO CITATORIO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de don FEDERICO ELLER, Expediente Nº 8186/72, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de mayo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Sin cargo

e) 23-5 al 7-6-72

O. P. Nº 11085

T. Nº 9818

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NARCISO CARDOZO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43675/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 21 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 23-5 al 7-6-72

O. P. Nº 11079

T. Nº 9813

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza en término, a herederos y acreedores de LISARDO SARAVIA TOLEDO. Publíquese por diez días. Expte. Nº 58236. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 23-5 al 7-6-72

O. P. Nº 11074

T. Nº 9809

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Don ANGEL MANUEL DELGADO, para que en el plazo de treinta días comparezcan en los autos "Delgado, Angel Manuel s/

Testamentario" (Expte. Nº 31.525). Publíquese por 10 días. Salta, 12 de mayo de 1972. Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-5 al 6-6-72

O. P. Nº 11053

T. Nº 9789

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FRANCISCO MONTOYA y RAFAELA CELEDON DE MONTOYA", Expediente Nº 43.538/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 19 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11050

T. Nº 9786

Doctor Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE PERETTI y doña GABRIELA TORANZO DE PERETTI, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 26 de abril de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11045

T. Nº 9782

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CELIZ DE SAAVEDRA (Exp. Nº 43.647/72) bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, Mayo 17 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 18-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11037

T. Nº 9775

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, en el Expediente Nº 24.874/72 caratulado "MODICA CRISTINA CASARINO DE s/Sucesorio", cita y em-

plaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CASARINO DE MODICA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, mayo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 18-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11035 T. Nº 9773

Carlos Linares, Juez Civil y Comercial interino del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesión de CAMILO RIQUELME", Expte. Nº 19.128/71, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 10 de abril de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11034 T. Nº 9772

Carlos Linares, Juez interino C. y Comercial del Distrito Norte, en juicio Sucesorio de JOSE ACOSTA y NATIVIDAD MERILES, Expte. Nº 18.946/71, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán 12 de mayo de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11033 T. Nº 9771

Carlos Linares, Juez Civil y Comercial interino del Distrito Norte, en autos Sucesorio de ALICIA GUILLERMINA ACOSTA, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán, mayo 12 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11032 T. Nº 9770

Carlos E. Linares, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de MARIA CATALINA SANCHEZ DE NAVARRETE. Expte. Nº 17.065/70, por el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11031 T. Nº 9769

Carlos E. Linares, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Don HONORIO EUFEMIO BRANDAN" Expte. Nº 18.601/71, cita por diez días a herederos y acreedores del causante a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en los diarios El Economista y Boletín Oficial. Orán, diez de marzo de 1972. Dra. Susana B. S. de Martínez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14.00 e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11025 T. Nº 9761

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL DOMINGUEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de mayo de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14.00 e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11017 T. Nº 9755

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña MARIA MONTAGNA DE STORNILO y cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 11016 T. Nº 9754

La doctora Eloisa G. Aguilar, Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALVAREZ y ROSA MORALES DE ALVAREZ, Expediente 24.941. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 11001 T. Nº 9741

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA CANO, apercibimiento de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, Mayo 4 de 1972. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 10991 T. Nº 9733

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de PAULINO LLANOS para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10997 T. Nº 9739

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, en el Expte. Nº 24.873/72, caratulado Rojas Benjamina Pascuala Jaime de s/Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA PASCUALA JAIME de ROJAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Publicación 10 días. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10985 T. Nº 9729

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación, cita por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la Sucesión de ROGELIO CORNELIO LAGORIA y JUSTINA CRUZ DE LAGORIA, Expte. Nº 47993/72. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 27 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10975 T. Nº 9719

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS RUIZ y ASCENCION ROSA SORIA de ELIAS. Sucesorio - Expte. Nº 41.436/72. Publíquese por 10 días. — Dra. Liliانا E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10974 T. Nº 9718

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. y 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTIN MIGUEL. Sucesorio - Expte. Nº 6876/71. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10970 T. Nº 9714

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores de GIACOM EUFEMIA BORDOY de, Expediente Nº 39.830/71 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de mayo de 1971. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10969 T. Nº 9713

El señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANSIO MONZON y BERTOLINA LUISA OLIVERA DE MONZON. Publíquese diez días. Salta, Julio 20 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10954 T. Nº 9699

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELCIRA SMITH DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Expte. Nº 41.611/71. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10953 T. Nº 9698

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA OROPEZA DE LUNA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 47.924/72. — Salta, 5 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10952 T. Nº 9697

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA MARTINEZ de GONZALEZ LEZANA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10951 T. Nº 9696

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de JULIO o JULIO FABIAN MENDIOROZ. Expte. Nº 43.539/72. — Salta Mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10948

T. Nº 9693

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de BURGOS, José o Rafael José BURGOS", Exp. Nº 43.584/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10945

T. Nº 9690

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ELIAS MIGUEL y ALLIA SALUM, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10944

T. Nº 9689

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES y FELIPE BONIFACIO FLORES y cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de abril de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-5-72

REMATE JUDICIAL

O. F. 1.º 11111

T. Nº 9344

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de mayo de 1972 a hs. 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Columbia", Nº 671330, verse en Caseros Nº 1057. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Cañete Trigidio vs. Rivero Maria A. de" Expediente

Nº 14151/71, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 24 y 26-5-72

O. P. Nº 11110

T. Nº 9843

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de mayo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una tierra carnicera marca "Bianchi Legitima" Nº 2358, motor Nº 11006, verse en calle Güemes Nº 408 ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Juicio "Miralpeix y Cia. SRL. vs. Alberto Ramón Corroel". Ejec. Exp. Nº 46631/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 24 y 26-5-72

O. P. Nº 11109

T. Nº 9842

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 26 de mayo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera comercial, tipo mostrador, marca "Maderera Arg.", gabinete de madera, de cinco puertas y una máq. p/café express, marca "Veigal", compresor Nº 8766, verse en calle Buenos Aires Nº 980 (galpón señor Salim). Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Juicio "Bcnilla Lucia vs. Santiago Abdenur", Ordinario. Exp. Nº 6178/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 24 y 26-5-72

O. P. Nº 11107

T. Nº 9840

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Exhorto del señor Juez Nacional 1ª Instancia en lo Com. del Juzgado Nº 3 de la Cap. Federal "PHILLIPS ARGENTINA S. A. vs. suc. de ALFREDO GONZALEZ", Expediente Nº 42443/68, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 1.013,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado, propiedad de la señora Maria Callú de González, ubicado en el Gpto. de Anta, inscripto al Folio 9, Asiento 1, del Libro Nº 1, de R. I. de Anta, Catastro Nº 867, Sección A, Manzana 5, Parcela 6. Ubicación s/Antecedentes: Pueblo Joaquín V. González, Dpto. de Anta. Límites: S. O., calle pública; N. O., propiedad Delfina Lobo de Marino; S. E., con la fracción vendida a Julio Gallac; N. E., propiedad José Romero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-5 al 8-6-72

O. P. N° 11106 T. N° 9838

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 8 de junio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos Ordinario, Cobro de pesos "Ayala Costantina V. de vs. Mena Anacleto" Exp. N° 20.346/68, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 680,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en esta ciudad, ubicación según Catastro Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección L, Manzana 99, Parcela 22, Catastro 42694, ubicación según antecedentes: ciudad Salta, Finca Arenales o Arenal, calle s/nombre, Registro Inmobiliario 3582, Fte. 10 mts. Cdo. 35 mts. Sup. 350 m2. Límites: Norte, lote 23; Sud, lote 21; Este, parte de los lotes 18 y 26; Oeste, calle s/nombre, Folio 235, Asiento 1 del Libro 382 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-5 al 8-6-72

O. P. N° 11105 T. N° 9837

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 14 de junio de 1972 a hs. 17,30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Norm. en autos Ejecución Prendaria "B. B. B. S.A.I.C.A.C.I. vs. ROCABADO RUBEN DARIO", Expte. N° 36.989/69, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 23.868,80 importe del crédito prendario: Un camión DODGE, tipo DP-500 de 175" dist. entre ejes, modelo 1966, chasis N° 65B0157, motor Perkins, N° 6117429, chapa N° A005876 del R. N. A.; el que puede verse en Balcarce 2550, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 29-5-72

O. P. N° 11104 T. N° 9836

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de junio de 1972, a las 17,30, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 8.569,60, una camioneta marca Siam Di Tella, modelo 1965, motor N° 15 AANL-47956-S, chapa del R. N. de la P. del Automotor N° A011334. Revisarla en calle 20 de Febrero N° 37, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Norm. en la ejecución prendaria seguida contra Barassi, Teófilo Silvio, Expte.

N° 41.650/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 29-5-72

O. P. N° 11103 T. N° 9835

Por JULIO CESAR HERRERA

El 13 de junio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mendoza N° 1058/60 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Francisco Gómez según títulos inscriptos al folio 311, asiento 6 del libro 23 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: parcela 18, manzana 28, sección E, partida N° 8.104. Superficie: 499 m2. 41 cm2. Límites: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Norm. en autos: "SPANOS, Atanasio vs. GOMEZ, Francisco y otros". Exp. N° 58.945/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-5 al 8-6-72

O. P. N° 11100 T. N° 9833

Por FRANCISCO R. ALVAREZ**JUDICIAL****Importante lote con casa sobre San Juan 162 de esta ciudad**

El día 8 de junio de 1972, a las 18 horas, en mis escritorios España 777, de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal, o sea la suma de \$ 1.666,66 (un mil seiscientos sesenta y seis con 66 ctvs.) un terreno con casa, compuesta de tres dormitorios (dos de adobe y una de material, pisos de mosaico, galería con techo de cinc, cocina y baño de segunda, Catastro 28.103 y cuyo título se registra a folios 215 y 217, asientos 2 y 3 del libro 93 del R. I. de la Capital, signado como lote 11 "e", Sección D, manzana 21, parcela 22, con 8 mts. de frente sobre pasaje sin nombre, costado norte 24,42 mts. y costado sur 24,40 mts. lo que hace una extensión de 195,28 m2. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación en juicio: Villamayor Juan Carlos vs. Rodríguez Humberto; Helmer Sabina Rodríguez de, y García Córdoba Juan Bautista. Emb. Preventivo y Ejecutivo Expte. 5913/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. El comprador deberá abonar en el acto el treinta por ciento del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes al suscrito martillero, España 777, Salta.

Imp. \$ 23,- e) 24-5 al 8-6-72

O. P. N° 11098

T. N° 9832

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una heladera comercial marca **SIAM**

BASE: \$ 1.612,11

El día 29 de mayo de 1972, a hs. 16.30, en mi escritorio de calle Sgo. del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito o sea \$ 1.612,11 (Un mil seiscientos doce pesos con once centavos), una heladera familiar marca "Siam" ultracompacta 80, gabinete N° 2055. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en el juicio: "Lerma S. A. vs. Montaldí Elisabeth M. de". Expediente 41.216/71. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. NOTA: Si no hubiese postor por la base de venta establecida, transcurridos quince minutos se rematará sin base. El citado bien puede verse en Lerma S. A., sito en calle Zuviria N° 100. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero N° 862, Salta - T. 13811. Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-72

O. P. N° 11094

T. N° 9827

Por **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble con casa en la ciudad de Tartagal

BASE \$a. 1.634,-

El 12 de junio 1972, horas 17, en Virrey Toledo 435, Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 de Mil seiscientos treinta y cuatro, o sea las dos terceras partes de la mitad del valor fiscal del inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, calle Paraguay esquina Güemes, los derechos y acciones que corresponden a los demandados señores Rosa Acosta de Vega hoy de Moya y a Nélida del Valle Vega hoy de Medina, del inmueble con casa en condominio con Martina Vega de Alfaro y Pedro Ramón Vega, cuyos títulos se registran al folio 70, asiento 1 del Libro 1º del R. I. de Orán, Catastro 1287, Sección A, Manzana 16, Parcela 7 donde pueden los interesados ver para mayor informes, superficie y límites. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio "Embargo Preventivo - Máximo Molina Méndez vs. Rosa Acosta de Vega, Nélida del Valle Vega de Medina y Ramón Medina", Expte. 59.054/71. Edictos diez días en el diario Democracia y Boletín Oficial. Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 8-6-72

O. P. N° 11091

T. N° 9323

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de mayo de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecutivo "P. C. C. y Cia. vs. G. B. E.", Expte. N° 5128/70, remataré sin base: 1 automóvil marca Ford Falcon 1968, motor N° 81673266, carrocería N° 12544, serie KA02HR, chapa N° B-125014, el que puede verse en Mariano Moreno N° 2171, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia. Imp. \$ 23,- e) 23 y 24-5-72

O. P. N° 11090

T. N° 9822

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de junio de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecución Prendaria "M. S. SRL. vs. MARTINEZ FRANCISCA; GUASCA, LINA CRUZ VILLA de y GASTAL ELIAS", Expediente N° 7921/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 3.132,- base del crédito: Una motocicleta nueva, marca "GILERA", 185 cc. de capacidad, modelo Spring Country, motor N° 99-06807, la que puede verse en calle Caseros 760, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base. Imp. \$ 14,- e) 23 al 26-5-72

O. P. N° 11073

T. N° 9808

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 24 de mayo de 1972 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Portátil 16" TV N° 11093, verse en Caseros N° 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2, juicio "C.S.A. vs. Tropieno Maria A. y Dainas Marta Elena" Exp. N° 21187/68. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y D. Norte. P. L. 18.188. 14.00 e) 22 al 24-5-72

O. P. N° 11072

T. N° 9807

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 31 de mayo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.570 una vitrina marca "Novel" Mod. 3 mts. 330 VPF, Gab. N° 8734 equipo Armarmetic de 1/2 HP. Motocompresor N° 32652 chassis

Nº 23780, verse en Mitre 415, transcurrido 15' si no hubiera postores por la base se rematará con el 50% menos de la base y si tampoco hubiera postores por dicha base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación juicio "T.S.A. vs. José Naser" Ejec. Prend. Expte. Nº 40441/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos: por 3 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-5-72

O. P. Nº 11064 T. Nº 9800

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 9 de junio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejec. Prendaria "M.S.S.L. vs. VALDIVIEZO BLANCA DEL VALLE ARAMAYO de y ARAMAYO JOSE" Expte. Nº 43572/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.559,00 importe del crédito; un televisor marca "Eleven" modelo De Luxe chassis Nº 34.361 sin mesa ni antena; el que puede verse en calle Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-5-72

O. P. Nº 11060 T. Nº 9796

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Cinco lotes en San Pedro de Jujuy

El 6 de Junio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se determina, cinco lotes de terreno, ubicados en la ciudad de San Pedro de Jujuy (Pcia. de Jujuy).

Lote Nº 12, Padrón D 813, manzana 35. Mide 10 metros de frente por 41,45 mts. de fondo. Superficie 414,50 mts². Límites: Norte, lote 17; Sud, calle Salta; Este, lote 11 y Oeste, lotes 13 y 16. Base \$ 2.093,32 pesos ley 18.188.

Lote Nº 13, Padrón D 812, manzana 35. Mide 10 metros de frente por 30,75 mts. de fondo. Superficie: 307,500 mts². Límites: Norte, lote 16; Sud, calle Salta; Este, lote 12 y al Oeste, lotes 14 y 15. Base \$ 1.726,66 pesos ley 18.188.

Lote Nº 14, Padrón D 811, manzana 35. Mide: 29,62 por 27,212 mts. de frente y contrafrente por 20,05 mts. y 29,194 de fondo en sus costados. Superficie: 566,820 mts². Línderos: Norte, lote 15; Sud, calle Salta; Este, lote 13 y al Oeste, camino a La Mendieta. Base \$ 3.693,32 pesos ley 18.188.

Lote Nº 15, Padrón D 810, manzana 35.

Mide: 10,73 mts. de frente, 10,70 mts. de contrafrente, por 25,926 mts. y 27,212 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie: 284,26 m². Línderos: Norte, lote 16; Sud, lote 14; Este, lote 13 y al Oeste, camino a La Mendieta. Base: \$ 1.793,32 pesos ley 18.188.

Lote Nº 16, Padrón D 809, manzana 35. Mide: 10,78 de frente, 10,70 de contrafrente, por 34,040 y 35,926 de fondo en sus costados. Superficie: 377,50 m². Línderos: Norte, lote 17; Sud, lotes 13 y 15; Este, lote 12 y al Oeste: camino a La Mendieta. Base \$ 2.073,32 pesos ley 18.188.

Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. BERNIS, Alberto - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 41.872/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 5%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11027 T. Nº 9764

Por: RAUL RACIOPPI

El 31 de mayo de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 20.000,00 un inmueble en esta ciudad calle Las Rosas entre las Tipas y Los Eucaliptus, 3 Cerritos, Catastro Nº 46.094 reg. a folio 233 asiento 2 del libro 345 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio Ejec. Hipotecaria que le siguen a Mosa Luisa. Expte. Nº 41693/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 10980 T. Nº 9724

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 21.470,-, un inmueble rural, ubicado en el Partido del Olmo, Depto. Cerrillos, Pcia. de Salta, consta de una extensión de 131,05 mts. en lado Norte; 136,60 mts. en su lado Sud; 538,88 mts. en su lado Este y 565,35 mts. en su lado Oeste. Sud. total: 7 hectáreas, 18 áreas, 81,49 mts. Limitando al Norte: sucesión de Mariano Villa; al Sud, camino que la separa de la propiedad de Miguel Vercellino; al Este, con propiedad de María Julia Saravia Cánepa de Pava y al Oeste, con propiedad de Pino Saravia Cánepa. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2714 (rural). Títulos registrados al folio 215, asiento 9 del libro 22 de Cerrillos. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom. en autos: "DIEZ GOMEZ, Alberto vs. Pedro Francisco SARAVIA CANEPA - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.129/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10979

T. Nº 9723

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de mayo de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 5.738,50, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Bernabé López Nº 1646 entre las calles Maipú e Ibazeta de esta ciudad. Extensión: 10,78 de frente, igual contrafrente; 27,31 mts. en su costado Este y 27,37 mts. en su costado Oeste. Superficie: 294 m2. 62 cm2. Linderos: al Norte, con propiedad de Benigno Moreno; al Sud, con Pasaje Bernabé López; al Este, con parcela de propiedad de Cipriano Cardozo y al Oeste, con propiedad de Ignacio Vázquez. Nomenclatura catastral: Partida número 12.140, sección G, manzana 81a, parcela 6. Títulos inscriptos al folio 242, asiento 7 del libro 107 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación, en la ejecución hipotecaria seguida contra Defrancesco, Eves Zalazar de y Defrancesco, Leonardo. Exp. Nº 7.751/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10943

T. Nº 9688

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 5.800,-

El día 24 de mayo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de: \$ 5.800,- (Cinco mil ochocientos) correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad, sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote cuatro de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 8.700,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio c/Chávez o Cháves, Silvano y Armella de Chávez o Cháves María Magdalena - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 59621/72. Señá 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público - Teléfono 18305.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 24-5-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 11039

T. Nº 9777

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos "Ganami Adet, Angel F. - Quiebra - Expediente Nº 43.294/71" COMUNICA: Que se ha declarado en estado de quiebra al señor Angel Félix Ganami Adet que se domiciliaba comercialmente en la calle Mendoza Nº 664 de esta ciudad, e intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición del Síndico designado en autos, Contador Público Nacional Carlos Francisco Flores, con domicilio en General Güemes Nº 1328 de esta ciudad, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohíbe que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido bajo pena de no quedar exonerados en virtud de tales pagos y/o entregas de las obligaciones que tuvieren pendientes a favor de la masa; se decreta la inhibición general del fallido y se establece un plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de los créditos y fijase el día 25 de julio de 1972 a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera fuese su número. - Salta 16 de mayo de 1972. - Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 18 al 24-5-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11067

T. Nº 9803

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a don Alberto Villagrán o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos en juicio posesión veinteañal solicitado por MERCEDES CONDORI sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de La Caldera, catastrado bajo el número 145, plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 138. Salta mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 22-5 al 6-6-72

O. P. Nº 11068

T. Nº 9804

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos "ROMANO, Julio Alejandro vs. ORUS DE LARDIES, Teresa y/o sus herederos - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o POSESION VEINTEAÑAL" Expte. número 59.994/72, cita y emplaza a la señora

Teresa Orus de Lardies, sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días, desde la última publicación, concurran a estar de derecho en la presente causa con respecto al lote catastro 3.400 del Dpto. Capital, Sección B, Manzana 61 B, parcela Nº 15 del plano Nº 671, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que los representen. Publíquese edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 18 de mayo de 1972. Proc. Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 22-5 al 6-6-72

USUCAPION

O. P. Nº 11063 T. Nº 9799

María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a todos los interesados en el presente juicio: "MACIAS, Abdón - USUCAPION" expediente Nº 43.552/72 a efectos de que hagan valer sus derechos con respecto al inmueble objeto de la acción; un lote de terreno en esta ciudad de Salta, en la denominada Quinta Isasmendi y

ubicado en calle Ayacucho entre Roja y Pje. Metán y que figura inscripto como lote Nº 38 manzana 53 del loteo "Quinta Isasmendi", bajo apercibimiento de designárseles como Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes. Edictos: por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, mayo 9 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00 e) 22-5 al 6-6-72

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 11078 T. Nº 9812

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, a cargo de la doctora María Teresa López Jordán, Secretaria Escribana Nelly Gladis Museli, comunica por cinco días, la prórroga de la audiencia para la Junta de Acreedores de la Quiebra de DINORT S. A., solicitada por Celso Fenoglio, Exp. 43225/71, fijándose para la misma el día 4 de Julio de mil novecientos setenta y dos a hs. 9. Salta, mayo 18 de 1972. - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 30-5-72

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 11108 T. Nº 9840

PRIMER TESTIMONIO. — CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. — ESCRITURA NUMERO: CIENTO TREINTA. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, ante mí Carlos Figueroa Solá, escribano autorizante, adscripto al Registro número treinta, comparecen: doña RITA TRINIDAD ULLOA, con Libreta Cívica número nueve milones cuatrocientos sesenta y dos mil ochenta y ocho, ocupada en quehaceres domésticos, que declara ser soltera; y don ALEJANDRO HORACIO ULLOA, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos diecinueve mil doscientos noventa y tres, comerciante, que declara ser soltero; ambos comparecientes: argentinos, domiciliados en calle Juan Bautista Alberdi número cuatrocientos setenta y dos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que en sus caracteres de Socia solidaria y Socio Comanditario respectivamente de "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, a folio ochenta y cuatro, asiento número cinco mil setecientos cincuenta y siete, del Libro treinta y tres de Con-

tratos Sociales; y cuyos Estatutos se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete; y siendo a la fecha los únicos integrantes de la mencionada Sociedad, como surge de los siguientes documentos habilitantes: a) Escritura de Cesión de Derechos y Acciones, que otorgó el señor Carlos Mariano Mateo Ulloa, bajo número cincuenta y siete, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, autorizada por el suscripto escribano, corriente a folios ciento cincuenta y siete, de fecha veintiséis y cuatro del Protocolo de mi Adscripción, Registro número treinta, año mil novecientos setenta y uno; y cuyo testimonio figura registrado a folio cuatrocientos sesenta y cinco, asiento número seis mil setecientos treinta y seis, del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales; en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; y b) Con Actas de Asamblea Ordinaria de los señores Socios Solidarios y Comanditarios de "Corralón Ulloa Sociedad En Comandita por Acciones", realizadas el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y dos, en la sede social de la citada Sociedad, calle Pellegrini número trescientos veinte de esta ciudad, y de cuyo original, tengo a la vista, una copia debidamente confrontada y certificada por el suscripto escribano; donde consta en el segundo punto del orden del día, lo siguiente: "...2. Consideración Venta Cuotas Sociales Socio Solidario. En atención al Punto Segundo del Orden del Día que textualmente dice: "Consideración Venta Cuotas Sociales Socio Solidario", la Srta. RITA TRINIDAD ULLOA

manifiesta que por razones de salud desea retirarse definitivamente de los negocios, solicitando por tales motivos autorización expresa a los señores Asambleístas para vender, ceder y transferir al señor ALEJANDRO HORACIO ULLOA la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa, cuyo valor nominal a la fecha asciende a la suma de cuatro mil quinientos Pesos Ley 18.188. Debatido amablemente el asunto y por unanimidad de votos la Asamblea resolvió: 1. Aceptar por los motivos expuestos la voluntad de la Socia Solidaria Srta. RITA TRINIDAD ULLOA de alejarse definitivamente de la Empresa. 2. Aceptar al señor ALEJANDRO HORACIO ULLOA en su lugar, otorgándosele a éste una vez suscripta la escritura de cesión, el carácter de Gerente General. 3. Aceptar la cesión de las cuotas sociales realizadas por la Srta. RITA TRINIDAD ULLOA con la declaración y conformidad de parte de ésta, de que si existiese algún importe a percibir de la sociedad este lo cede a favor de ALEJANDRO HORACIO ULLOA, su reemplazante en la sociedad. Tal resolución incluye tanto las utilidades realizadas o presuntas, como así también los haberes que pudieran corresponderle. 4. Hacer conocer, publicando en un diario a lo menos, de los de circulación en esta ciudad la cesión de acciones de Dña. RITA TRINIDAD ULLOA". — Lo transcrito es copia fiel de lo pertinente del Acta de referencia, doy fe. Y doña Rita Trinidad Ulloa, en virtud de los documentos habilitantes, antes mencionados y transcritos, y que se encuentran en pleno vigor al día de la fecha de esta escritura, y por los motivos expuestos, declara: Que VENDE, CEDE y TRANSFIERE, a favor del señor Alejandro Horacio Ulloa, los derechos y acciones que posee y le corresponden, en su carácter de Socia Solidaria, en "Corralón Ulloa Sociedad En Comandita por Acciones", por la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,—), importe que ha sido abonado íntegramente con anterioridad al día de la fecha de esta escritura y a entera satisfacción de los socios accionistas, sirviendo la presente escritura de suficiente recibo y carta de pago por el importe total del precio de la cesión, y lo subroga en todos los derechos y acciones que le correspondían en su carácter de Socia Solidaria de la citada Sociedad con las mismas facultades y poderes que tenía hasta la fecha, asumiendo por lo tanto el cesionario, el cargo de Gerente General que poseía la cedente hasta la fecha en esta Sociedad. Por informe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, número cinco mil ciento setenta y tres de fecha die iséis del corriente mes y año, consta: Que doña Rita Trinidad Ulloa, no figura inhabilitada para disponer de sus bienes. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. Queda otorgada esta escritura en cuatro sellos notariales para Protocolo. Serie A., de numeración, los tres primeros correlativos desde el cero millones veinticuatro mil cincuenta al cincuenta y dos inclusive, y el primero cero millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro, y sigue a la número anterior que termina al folio cuatrocientos sesenta y cuatro. — Testado: r - t. No vale. S/Escrito: a, e, en, M, g, a,

-, M, u, i, S, r, t, D, e, e, e, a, o, r. S/borrado: Soci, por provisión, i, t, e, derechos, v, h, la socia, esposa, Carlos, original. Doy fe. Ulloa, en, a, año, a, E/L: la cedente. Valen. — Rita T. Ulloa, Carlos Figueroa Solá. Está mi sello notarial. Conforme: Con el original, expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados, los dos primeros correlativos cero millones sesenta y dos mil setenta y ocho y setenta y nueve, cero millones sesenta y dos mil ochenta y tres y cero millones sesenta y dos mil ochenta y dos, que firman y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. Sobrescrito: n, e, i, t, i, U, d, i, t, d, r, e, M, un, i, l, i, S, r, a. Sobresborrado: Carlos Figueroa Solá - vizor - Rita. Entre líneas: la cedente. Todo vale. Testado: o. No vale. — Carlos Figueroa Solá. Hay un sello. Sobrescrito n, t, e, c, i, b, de, e, n, p, s, a, t, i. Sobresborrado: i, s, l. Todo vale. Testado t. No vale. — Carlos Figueroa Solá. Escribano Públ. Nac.

Imp. \$ 60,00

e) 24-5-72

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 11099

T. Nº 9834

Comunicase que Bernet Sociedad en Comandita por Acciones con administración en Libertad Nº 434, piso 4, Of. 44, Capital Federal, y Zuñiga Nº 998 Salta, Provincia de Salta, y depósitos en Av. del Trabajo Nº 7449, Capital Federal, vende libro de deudas las unidades y equipos de su Sección Transportes y Montajes sitas en las direcciones precitadas a Transportes Bernet S.A. Comercial e Industrial (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes: Tres Arroyos 1219, Capital Federal. —

Firma certificada en el sello de Actuación Notarial Nº 112 Escribano adscrito al Registro Nº 583 de la Capital Federal. - Bs. Aires, mayo 15/72. — Héctor M. Kleiman, Escribano.

Imp. \$ 14,00

e) 24 al 31-5-72

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 11096

T. Nº 9830

CLINICA LUIS GÜEMES**Sociedad Anónima**

Por escritura Nº 236, autorizada por el Escribano Luis Alberto Allena, el día 15 de Mayo de 1972, la firma "Clínica Luis Güemes Sociedad Anónima", ha procedido a declarar emitidas las Series: "F", "G", "H" e "I" de acciones preferidas de cincuenta mil pesos cada Serie, siendo las mismas al portador, de cinco votos y de un valor de diez pesos cada acción. Quedando en consecuencia protocolizada en dicha escritura, el Acta de Asamblea de Accionistas Nº 2 de fecha 6 de Octubre de 1971, por medio de la cual se resolvió por unanimidad la aludida emisión de acciones.

Asimismo, por medio de la misma Acta de Asamblea de Accionistas, se ha resuelto por unanimidad aumentar el Capital Autorizado, hasta la suma de Un millón quinientos mil pesos, declarándose por la misma escritura aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad, hasta la suma referida.

Luis Alberto Allena
Escribano Público Nacional

Imp. \$ 14,- e) 24 al 29-5-72

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 11057 T. Nº 9793

Contrato de Disolución de Sociedad de "LA NUSTA" - Sociedad de Hecho

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de abril de 1972, entre los señores Francisco P. Capasso, L. E. 5.076.945, soltero, mayor de edad y Miguel R. Rojas, L. E. Nº 7.072.317, casado, mayor de edad, formalizan el siguiente contrato de disolución de Sociedad de Hecho denominada "La Nusta", con domicilio en Caseros 431 de esta ciudad, y que ambos constituyeron de común acuerdo en el mes de junio de

1971. Este contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se conviene en disolver la Sociedad a partir del 10 de marzo de 1972, haciéndose cargo el señor Rojas del Activo y Pasivo de la misma. Además las compras y pagos que haya efectuado el señor Miguel R. Rojas, a partir de la fecha indicada corre por su exclusiva cuenta y cargo.

SEGUNDO: El señor Ramón A. Paz, L. E. 5.151.207, con domicilio en Pueyrredón 1310, de esta ciudad, que firman también el presente contrato, otorga su firma solidaria como liso, llano y principal pagador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del señor Rojas, emergentes de las deudas comerciales y bancarias que la firma "La Nusta" Sociedad de Hecho, podría haber contraído hasta la fecha del presente contrato.

TERCERO: El presente contrato, previo sellado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta, se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Provincia. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los 18 días del mes de abril de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19 al 23-5-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 11095 T. Nº 9829

N O R - T U R

Sociedad Anónima - Comercial - Industrial
Agropecuaria - Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "NOR-TUR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1972, a horas 16 en su Sede Social de la calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2º Reforma de los Estatutos Sociales, Artículo 1º, 3º, 5º, 11º, 13º y 18;
- 3º Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Miembros del Directorio;

4º Eventual fijación de nueve el número de Directores y Elección de los mismos, con motivo de las renunciaciones presentadas;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Daniel Hearne
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 24 al 31-5-72

O. P. Nº 11093 T. Nº 9826

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Liga Salteña de Béisbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1972, a las 17,30, en su sede provisoria de Vicente López 670.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria y Balance;
- 3º Renovación de la Comisión Directiva en los cargos de: presidente, vicepresidente, secretario, proesorero, vocal

titular tercero y tres vocales suplentes. Organó de Fiscalización.

Ramón Ernesto González **Antonio del Pin**
Secretario Presidente
Imp. \$ 4,80 e) 24-5-72

O. P. Nº 11097 T. Nº 9831

CLUB ATLETICO LIBERTAD

S A L T A

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 29 del corriente a horas 20 en la sede sita en la Avenida H. Irigoyen 669, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de Proyectos integrales de instalaciones deportivas a construirse en la propiedad de la Institución;
- 2º) Autorización a la Comisión Directiva actual a gestionar préstamo ante el Ministerio de Bienestar Social de la Nación hasta la suma de \$ 300.000,- (Trescientos mil pesos) para afrontar los costos de construcción de las obras a realizar con garantía real y aval a conformidad del Ministerio.

Transcurrida una hora después de la fijada en esta convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Loprestti **Oscar R. Hegab**
Pro-Secretario Presidente
Imp. \$ 8,40 e) 24-5-72

O. P. Nº 11087 T. Nº 9819

SAN ANTONIO

Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de "San Antonio, Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Avda. Chile Nº 1450, de esta ciudad de Salta, el día 5 de Junio de 1972, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de las actas anteriores;
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1972;
- 3º) Consideración Revaño Contable;
- 4º) Distribución de Utilidades;
- 5º) Retribución Socios Solidarios;
- 6º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos;

7º) Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Daniel Antonio Patrón Costas
Socio Solidario

Imp. \$ 14,- e) 23 al 30-5-72

O. P. Nº 11077 T. Nº 9811

FERCARPER S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 17 de n/estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Junio de 1972, a horas 18, en nuestro local de calle Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección del Directorio;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 23 al 30-5-72

O. P. Nº 11070 T. Nº 9805

SANATORIO "EL CARMEN" S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1972 a horas 20.30 en el local de la sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 891 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Información a la Honorable Asamblea de la marcha de la Sociedad.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

P. L. 18.188. 14.00 e) 22 al 29-5-72

O. P. Nº 11056 T. Nº 9792

PERERA QUINTANA S.A.C.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18º de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1972, a horas 18, en nuestra sede social de calle España 1182, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico;
- 2º) Proyecto de Distribución de las Utilidades;
- 3º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por el Directorio;
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
- 5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 19 al 26-5-72

O.P. Nº 11052

T. Nº 9788

CALIERA S. A. SALTA**Embotelladores Seven-Up****CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1972, a las 11.30, en el local social de Avenida Entre Rios 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6to. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Distribución de utilidades del mencionado ejercicio.
- 3º) Elección por un año de: síndico, titular y suplente en reemplazo del señor Victorio Saccone y Dr. Vicente D. Massa, respectivamente por término del mandato.
- 4º) Designación de dos accionistas asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 26-5-72

O.P. Nº 11051

T. Nº 9787

INDUSALTA S.A.M.I.C.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día treinta y uno de mayo

del año en curso, a horas diecisiete, a realizarse en el local de Pasaje Gertrudis M. de Carnejo número trescientos cuarenta y tres, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.
- 3º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondiente al Ejercicio Finalizado, en su carácter de tales de conformidad al artículo Séptimo del Estatuto Social y por tareas especiales desarrolladas durante el mismo conforme a lo dispuesto por el artículo Octavo del Estatuto.
- 4º) Consideración de las remuneraciones al señor Síndico por el Ejercicio finalizado.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período, en reemplazo de los Directores Titulares: Ernesto Gavenda, Francisco Gavenda e Ismael Gavenda y Oscar Gavenda que terminan sus mandatos.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores José Rodríguez Bellido y José Gavenda que terminan sus mandatos respectivamente.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 26-5-72

O. P. Nº 11046

T. Nº 9783

DELCA S.A.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1972, a horas 18, en el domicilio de la firma, calle Caseros Nº 1072 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas e Informe del señor Síndico;
- 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 3º) Emisión de nuevas Acciones;
- 4º) Elección de nuevo Directorio por terminación de mandatos;
- 5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 24-5-72

O. P. Nº 11019

T. Nº 9757

FEDERACION SALTEÑA DE BASKET-BALL**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto, convócase a todas las afiliadas

a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 27 de mayo de 1972, a horas 17, en el local de calle Ituzaingó Nº 45 de la ciudad de Salta, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de la Comisión de Poderes que estudiará los presentados;
- 2º) Designación de dos (2) delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea;
- 3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al Ejercicio 1971/72;
- 5º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1972/73;
- 6º) Consideración de la situación de la Asociación del Valle de Lerma;
- 7º) Consideración de la situación y pedido de cancelación de deuda del señor Mario Pablo Lenti;
- 8º) Consideración de la reestructuración del Campeonato Interasociaciones Mayores y Juvenil, e implantación del Campeonato Provincial de Minibasquet;
- 9º) Elección parcial de Autoridades:
 - a) Un Presidente por 1 (un) año por renuncia de mandato del señor Restom Abraham.
 - b) Un Vicepresidente por 2 (dos) años por terminación de mandato del señor Félix Rodrigo.
 - c) Tres Vocales titulares por 2 (dos) años por terminación de mandato de los señores Juan José Guaymás, Félix Rodolfo To'aba y Omar Selsdedos.
 - d) Un Vocal titular por 1 (un) año por cesantía del señor Edmundo Leiva.
 - e) Cuatro Vocales suplentes por 1 un año.
 - f) Un Síndico titular y un Síndico suplente por 1 (un) año, por terminación de mandato de los señores Enrique Vater y Luis A. Mosca.

Se recuerda a las afiliadas que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el artículo 31º del Estatuto, que dice: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de Delegados correspondien-

tes a las entidades afiliadas, reconocidas en este acto. En caso de no obtenerse este quórum a la hora fijada en la convocatoria para la realización de la Asamblea, esta sesionará válidamente una hora después con el número de Delegados presentes".

Asimismo las afiliadas deberán designar los Delegados que fija el Art. 25º sujeto a lo indicado por los Arts. 26º y 27º, como así también el artículo 33º del Estatuto en vigencia

Francisco P. Aliberti
Presidente Int.

Juan José Guaymás
Secretario

Imp. \$ 16,25

e) 17 al 26-5-72

O. P. Nº 11013

T. Nº 9743

NORTE MOTOR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Norte Motor S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Urquiza 634 de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1972, a horas 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 3º) Distribución de utilidades correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971;
- 4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo periodo estatutario;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

NORTE MOTOR S. A.

Ricardo Fachin
Presidente Directorio

Imp. \$ 21.-

e) 17, 18, 22 al 24-5-72

B A L A N C E

O.P. N° 11102

T. N° 9106

"DELCA" Sociedad Anónima
Caseros 1072 — SaltaObjeto Principal: Concesionario General Motors Argentina
Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 12 de mayo de 1969
Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 24 de junio de 1969

EJERCICIO N° 2 — PERIODO: 19 de enero al 31 de diciembre de 1970

C A P I T A L E S

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias	2.000.000.—	440.000.—	440.000.—

A C T I V O

Disponibilidades:		
Caja	7.034,19	
Bancos	41.271,62	48.305,81
Créditos:		
Deudores Varios	30.322,20	
Detos. Clientes	1.313.857,88	
Ded. Cías. Financier.	24.018,34	
Reclamos a Fábrica	8.047,83	
Detos. y Ctas. a Cobrar	7.791,30	
Adelantos a Empleados	1.300,00	
Menos:		1.385.337,55
Bienes de Cambio:		
Camiones Nuevos	19.079,00	
Camiones Usados	226.958,77	
Coches Usados	230.389,28	
Repuestos	40.826,33	
Accesorios	5.643,64	
Nafta, Acei. y Grasas	1.653,74	
Cubiertas y Cámaras	2.766,40	527.317,16
Inversiones:		
Títulos y Acciones	6.000,00	6.000,00
Bienes de Uso:		
Edif. y Mejoras	10.419,97	
Máq. y Equipo Taller	22.593,81	
Equip. Rep. y Accesor.	4.013,57	
Muebles y Útiles	31.274,92	
Inv. Inmuebl. Alquil.	1.806,57	
Terrenos	75.535,03	
Menos:		133.828,73
Amortiz. Anteriores	5.123,62	
Amortiz. del Ejercicio	6.691,52	
Sub Total del Activo		2.100.789,25
Cargos Diferidos:		
Seguros pag. por Antic.	463,02	
Inter. Pag. por Antic.	567.962,75	
Vs. pagos por Antic.	17.198,97	
Trabajo de 3º Pag. por Ant.	7.870,76	593.495,50
T O T A L		2.694.284,75

P A S I V O

DEUDAS:		
Comerciales:		
Acreeedores Varios	236.036,41	
Acreeed. por Depós.	392.520,47	
Señas de Clientes	47.278,92	
Bancarias:		
Banco Regional	25.628,88	
Banco Comercial	4.527,55	
Bco. Español Bs. As.	60.046,47	
Financieras:		
Detos. a Pagar	95.197,52	
Otras Deudas:		
Sdos., Aguinal. Pend.	19.578,86	
Imp. Activ. Lucrativas	25.560,00	
Aportes Jubilatorios	2.764,35	909.139,43
Total de compromisos		909.139,43
Previsiones:		
Imp. Sust. T. G. de Bienes	10.600,00	
Imp. a las ventas	1.000,00	
Imp. a los Réditos	75.000,00	86.600,00
Utilidades Diferidas:		
Intereses	996.900,79	996.900,79
TOTAL		1.992.640,22
CAPITAL RESERVAS RESULTADOS		
Capital Suscripto:		
Acc. en circulación	440.000,00	
Acciones en cartera	—	440.000,00
Reservas:		
Legal	5.230,00	
Para Despido	8.152,34	13.382,34
Resultados:		
Saldo Ejerc. Anterior	135.152,02	
Saldo del Ejercicio	113.110,17	248.262,19
Menos:		
Dividendo Provisional	(—)	701.644,53
T O T A L		2.694.284,75

C U E N T A S D E O R D E N

Documentos Descontados	225.702,03
------------------------	------------

Rubén Del Carlo
PresidenteRafael Del Carlo
SíndicoErnesto Campilongo
Contador Público
Contad. CertificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

"DELCA" Sociedad Anónima
Caseros 1072 — Salta

EJERCICIO Nº 2 — PERIODO: 1º de enero al 31 de diciembre de 1970

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS**

Comercial e Industrial:		
Ventas Netas	6.308.442,66	
Menos:		
Costo de Ventas	5.461.420,66	847.022,00
Canadera y Agrícola:		
Ingresos por Financiación	492.474,15	
Menos:		
Compras y Difer. Invent.	492.474,15	
		1.339.496,15
Menos:		
Intereses Pagados	149.907,96	
Descto. Caja Pronto Pago	38.800,79	
Sueldos Vendedores	5.100,71	
Comisiones Vendedores	45.633,09	
Gastos Entrega	106.705,62	
Trabajos p/Garantía	31.891,78	
Sueld. Jorn. Retrib. y Aguinal.	80.826,32	
Gtos. Manten. Unid. Usadas	17.268,23	
Gastos Demostraciones	2.608,40	
Gtos. Unid. Servicio	9.048,36	
Papel y Util. Escritorio	5.262,49	
Otros Materiales	4.843,33	
Prop. Cont. y Trab. Gratuitos	47.444,45	
Servicios Contratados	61.422,74	
Gtos. Viajes y Represent.	29.583,37	
Cuotas Suscrip. y Avisos	582,20	
Gastos Legales	4.046,42	
Gtos. y Comis. Bancarias	18.265,86	
Flet., Acarreos y Estadías	966,53	
Teléf. Franq. y Sellados Varios	48.742,40	
Alquil. y Reparc. Inmueble	29.550,00	
Seguro Edific. y Mejoras	273,33	
Calefac., Luz y Seg. Varios	4.268,19	
Impuestos y Patentes	5.987,31	
Reparación Equipo	1.039,50	
Benef. Social. y Aport. Jubilat.	46.373,91	
Indemn. por Despido	3.654,43	
Deud. Moros. en Gest. Judicial	223.745,60	
Amortizaciones	6.691,52	
		1.230.534,74
		108.961,31
Más:		
Descuentos de Caja Ganados	713,16	
Intereses	3.435,70	
		4.148,86
Ganancia o Pérdida del Ejercicio		113.110,17
Saldo Ejerc. Anterior (Ganan. o Pérdida)		152,02
Resultado Final del Balance		113.262,19
Ganancia Neta a Distribuir		113.262,19

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio	
Máq. y Equip. Taller	15.118,31	7.475,50	—	22.593,81	1.511,83	10	3.771,21
Equip. Rep. y Accesor.	1.369,40	2.644,17	—	4.013,57	1.36,94	10	536,30
Muebles y Utiles	27.849,67	3.425,25	—	31.274,92	2.784,97	10	5.912,46
Invers. Inmuebl. Alquil.	1.379,77	426,80	—	1.806,57	689,88	50	1.593,17
T O T A L E S	45.717,15	13.971,72	—	59.688,87	5.133,62	—	11.815,14

Rubén Del Carlo
Presidente

Rafael Del Carlo
Síndico

Ernesto Campiongo
Contador Público
Contad. Certificante

Alberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Mosés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

O.P. N° 11101

T. N° 9143

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.C.F.I.
Adolfo Güemes 1250 — Salta

Objeto Principal: Elaboración y Venta de Cerveza**Fecha Autorización Poder Ejecutivo:** 19 de diciembre de 1958.**Fecha Inscríp. Reg. Público de Comercio:** 19 de diciembre de 1958.**EJERCICIO N° 10 — PERIODO:** 19 de junio de 1970 al 31 de mayo de 1971

C A P I T A L E S

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Clase "A" 5 V. 2.400,—			
Clase "B" 1 V. 4.800,—			
Clase "A" 5 V. 800,—	3.000.000,—	2.444.298,—	2.401.482,—
Clase "B" 1 V. 22.000,—	30.000,—		

A C T I V O

Disponibilidades:			
Caja, Fdo. Fijo, Bco. Prov. Salta, Bco. Torquinst., Bco. del Noroeste Ltdo. y del Nor. Ltdo. Plazo F.	175.894,01	175.894,01	
Créditos:			
Por Ventas	119.737,09		
Ds. Morosos Ant. Conv.	13.949,98		
Envases en Comodato	157.377,61		
SUMA	291.064,68		
Menos:			
Prov. D/Incob. 5.986,85			
Prov. p/Desc. 8.800,00	14.786,85	276.277,83	
Otros Créditos		178.263,45	
Bienes de Cambio:			
Materias Primas	124.744,75		
Etiquetas y Otros	18.265,60		
Envases	94.567,39		
Mat. Primas en Aduana	81.781,49		
Product. en Proceso	138.454,80		
Productos Elaborados	13.469,92		
		471.283,95	
Inversiones:			
Valores Mobiliarios		370,00	
Bienes de Uso:			
Ver detalle en Plan Anexo A			
Valores Originales	3.189.832,05		
Menos:			
Amortiz. Anteriores	362.354,76		
Amortiz. del Ejercicio	109.284,48	471.639,24	2.718.192,81
Sub-Total del Activo		3.820.282,05	
Cargos Diferidos:			
Valores Originales	555.597,81		
Men. p. Ant.	278.015,39		
Amort. Ej.	111.119,51	389.134,90	
Seguros Adelantados	4.311,34	198.390,59	
Intereses Adelantados			
Bco. Desarr.	27.616,34		
T O T A L		4.018.672,64	

P A S I V O

DEUDAS:			
Comerciales:			
Acreedores varios	45.865,73		
Obligaciones a Pagar	23.379,80		
SUB-TOTAL	69.245,53		
Otras Deudas:			
Gastos a Pagar	21.178,49		
Agua y Energía Eléctrica Emp. del Estado	8.484,76		
Obras S. de la Nación	40.107,95		
D.G.J. Retención			
Réditos a 3ros.	86,83		
Bco. Prov. de Salta, Cta. Préstamos	21.450,00		
Bco. Nac. Desarrollo, Cta. Préstamos	783.030,00		
S. Obreros Cerveceros	478,87		
Honorarios a Pagar	8.000,00		
Impuestos a Pagar	60.706,38		
Direc. Nacional de Previsión Social	9.847,30		
Ley 18.610 Obra Soc.	661,31		
Moratoria Previsional Ley 18.556	12.614,01		
Moratoria Impositiva Ley 18.733	16.330,38		
Sup. Gob. de la Prov. de Salta	24.088,46		
C.O.D.E.S.A.	225.000,00		
Debent. Prev. Social	29.166,71		
Depositantes de Garantía en efectivo	1.050,00		
		1.262.281,45	1.331.526,98
Provisiones:			
Prov. p/cargas Soc.	11.712,12		
Prov. p/Imp. y Tasas	61.000,00		72.712,12
Total de compromisos			1.404.239,10
Previsiones:			
Prev. Ley 11.729	4.643,44		
			4.643,44
TOTAL			1.408.882,54

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto		2.444.298,00	
Resultados:			
Saldo Ejercicio Anterior, Quob.	63.445,00		
Saldo del Ejercicio Utilidad	228.937,10	165.492,10	
Menos:			
Dividendo Provisional	(—)	2.609.790,10	
T O T A L		4.018.672,64	

H. Saravia Cánepa
Presidente

Humberto del V. Pérez
Síndico

Alberto F. Boggione
C.P.N. - Mat. Nº 30
C.P.C.E. - Salta
Contad. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.G.F.I.
Adolfo Güemes 1250 — Salta

EJERCICIO Nº 10 — PERIODO: 1º de junio de 1970 al 31 de mayo de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:	
Ventas Netas	2.190.481,59
Menos:	
Costo de Ventas	1.399.568,08
	<u>790.913,51</u>
	790.913,51
Menos:	
Sueldos	6.751,25
Antigüedad	97,50
Aguinaldos	788,81
Adicional de Emergencia	210,00
Ap. Patronal Jub. 15%	1.064,01
Ap. Patronal C.A.S.F.E.C.	766,22
Ap. Patronal Ley 18.610	90,16
Ap. Patronal Fdo. Nac. Tur. 3%	10,08
Comisiones é Inter. Bancar.	2.773,80
Deud. Incobrables Ant. a Conv.	7.003,00
Prev. Créditos Incobrables	5.986,85
Gastos Generales	2.514,57
Teléfonos	1.468,76
Cuota Cámara Cervecera	760,52
Honorarios	41.128,20
Viáticos y Movilidad	8.788,43
Gastos de Representación	218,70
Sellados	643,62
Artículos de Escritorio	1.439,49
Int. Bco. Nac. Desarrollo	130.130,71
Int. Debentures	5.200,00
Int. Varios	12.391,43
Intereses Financiación	2.670,11
Intereses C.O.D.E.S.A.	14.305,50
Gratificaciones	3.692,00
Franqueo	570,29
Imp. S. del G. a la T.G. de Bienes	35.069,90
Descuentos Concedidos	61.923,00
Amortizaciones Activo Fijo	9.891,92
Amortizac. Cargos Dif.	26.940,39
Gastos de Ventas:	
Impuesto a las ventas	161.371,63
Propaganda y Publicidad	16.631,18
Viáticos y Movilidad	570,00
Fletes Recuperados	471,00
Comisiones por Ventas	9.482,82
Gastos Generales	694,50
Gastos de Representación	60,00
	<u>574.570,37</u>
	216.343,14
Más:	
Ventas de Residuos	4.729,20
Ventas Bienes en Desuso	2.174,70
Intereses Ganados	5.460,06
Alquileres cobrados	230,00
	<u>12.593,96</u>
Ganancia del Ejercicio	228.937,10
Saldo Ejerc. Anterior (Pérdida)	63.445,00
Resultado Final del Balance	165.492,10
Ganancia Neta a Distribuir	165.492,10

ANEXO "A" — BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio		AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
				Amortizaciones	%	Del Ejercicio	Imposte		
Muebles y Utiles	32.974,92	814,34	—	33.789,26	11.173,95	10	3.378,92	14.552,87	19.236,39
Instalaciones Eléctricas	26.935,08	6.616,33	—	33.551,41	4.541,28	5	1.677,57	6.218,85	27.332,56
Instalaciones Calderías	65.321,62	572,00	—	65.893,62	11.144,84	5	3.294,68	14.439,52	51.454,10
Utiles y Herramientas	4.387,05	899,81	—	5.286,86	4.376,55	50	460,40	4.836,95	449,91
Repuestos	67,80	—	—	67,80	67,80	100	—	67,80	—
Máquin. y Accesorios	1.078.020,16	18.058,95	—	1.096.079,11	180.753,26	5	54.803,95	235.557,21	860.521,90
Maq. y Accesor. Azul	14.910,00	—	—	14.910,00	2.547,12	5	745,50	3.292,62	11.617,38
Mueb. y Ut. V. S. A.I.	14.192,87	10.213,50	4.000,00	20.406,37	2.119,89	5	1.020,32	3.140,21	17.266,16
Taller Mantenimiento	4.007,52	—	—	4.007,52	684,60	5	200,37	884,97	3.122,55
Taller Reparaciones	465,73	—	—	465,73	79,54	5	23,28	102,82	362,91
Sala Máquinas	150.830,64	—	—	150.830,64	25.766,90	5	7.541,53	33.308,43	117.522,21
Sala Calderas	71.287,95	—	—	71.287,95	7.809,58	5	3.564,39	11.373,97	59.913,98
Edificios	1.628.248,65	—	—	1.628.248,65	111.463,65	2	32.564,97	143.828,62	1.484.420,03
Terrenos	64.921,13	—	—	64.921,13	—	—	—	—	64.921,13
Redudas	86,00	—	—	86,00	25,80	10	8,60	34,40	51,60
T O T A L B S	3.156.657,12	37.174,93	4.000,00	3.189.832,05	362.354,76	—	109.284,48	471.639,24	2.718.192,81

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.C.F.I.
Adolfo Güemes 1250 — Salta

EJERCICIO Nº 10 — PERIODO: 1º de junio de 1970 al 31 de mayo de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

Certificación Interpretada

DICTAMEN

Certifico que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma: COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.C.F.I. El examen fue practicado aplicando las Normas Minimas de Auditoria aprobadas por la Séptima Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas habiendo comprobado que:

1º — Los registros que componen el sistema de contabilidad que son los siguientes:

- a) Diario Nº 1 (Uno) último folio verificado 398 (Trescientos noventa y ocho).
- b) Inventario y Balance Nº 1 (Uno) último folio verificado 400 (Cuatrocientos).
- c) Subdiario de Compra Nº 1 (Uno) último folio verificado 68 (Sesenta y ocho).
- d) Subdiario de Ventas Nº 1 (Uno) último folio verificado 231 (Doscientos treinta y uno)
- e) Subdiario de Caja Nº 2 (Dos) último folio verificado 429 (Cuatrocientos veintinueve).

Han sido llevados en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia. Hago constar asimismo que los libros Diario, Inventario y Balances, Subdiario de Compras y Ventas, han sido rubricados en la ciudad de Salta, Capital con fecha once de enero de 1967, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Martín Adolfo Díez y el Libro Caja el 28 de abril de 1970 por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Jorge A. González Ferreyra, en esta misma ciudad.

Asimismo se llevan los siguientes libros Auxiliares sin rubricar: Mayor de Hojas Movibles, Libro Bancos y Fichas de Deudores y Acreedores.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables, que son las siguientes:

a) Balance General:

Activo	\$ 4.018.672,64
Pasivo	„ 1.408.882,54
Capital, Reservas y Result.	\$ 2.609.790,10

b) Cuadro Demostrativo de Ganar. y Pérdidas:

Utilidad Bruta	\$ 790.913,51
Gastos	„ 574.570,37
Otros Ingresos	„ 12.593,96
Pérdidas Ejercicios Anteriores	„ 63.445,00
Utilidad Neta del Ejerc.	\$ 165.492,10

De los rubros que componen los esquemas A y B precedentes he realizado los siguientes controles:

I) Pruebas Parciales de Pases:

Libro Caja Nº 2 (Dos) folios 178 a 205, fecha octubre 1970, Imputación Ingresos y Egresos del mes a Libro Diario General Nº 1 (Uno) Folios 324/25, Imputación correcta.

Libro Subdiario de Compras Nº 1 (Uno) folios 58/59, fecha diciembre 1970, imputación por las compras en cuenta corriente del mes a Libro General Nº 1 (Uno) folio 346, imputación correcta.

Libro Subdiario de Ventas Nº 1 (Uno) Folios 216/221, fecha Febrero 1971, imputación por las ventas en Cta. Cte. del mes a Libro Diario General Nº 1 (Uno) Folio 364/5 Imputación correcta.

II) Control y Recuento de Activos:

A) El Libro Inventario ocupa los siguientes folios en los Ejercicios:

1968/69 de 155 a 242 = 87 folios

1969/70 de 243 a 317 = 74 folios

1970/71 de 318 a 406 = 89 folios

B) He revisado los traspasos de sumas en los folios 380/81/82.

C) Se han practicado Inventario de la existencia de Mercaderías con el siguiente método aceptable Costo según factura de compra más fletes y gastos de movimiento hasta depósito en fábrica.

D) Los Activos Inmovilizados están valuados a precio de Costo, menos las amortizaciones técnicas.

E) Hago constar asimismo que no hubo revaluación de los mismos.

F) He controlado también que las Ventas o Bajas han sido valuadas con el mismo criterio. (Valores Originales - Precio de costo) que su incorporación.

III) Los Indices de Rentabilidad de la Empresa arrojan los siguientes guarismos:

A) Util. Bruta	
Utilidad Bruta x 100 =	790.913,51 x 100 = 36,16
S/Ventas Ventas	2.190.481,59
B) Util. Bruta	
Utilidad Bruta x 100 =	790.913,51 x 100 = 56,51
S/Costo Costo de M. Vends.	1.399.568,08
C) Gastos	
Gastos de Ventas x 100 =	189.281,13 x 100 = 8,64%
S/Ventas Ventas	2.190.481,59

Que los estimo normales si se tiene en cuenta los innumerables inconvenientes de orden económico-financiero por que están atravesando todas las industrias, sin excepción.

IV) He comprobado que el Índice de Liquidez es superior a 100, lo cual demuestra una situación financiera de la empresa cautelosa y acertada.

Ind. de Liquidez:

Disponib. + Créditos - Bs. de Cambio x 100 =	
Pasivo a Corto Plazo	
= 175.894,01 + 454.541,28 - 471.283,95 x 100 =	
323.496,98	
= 1.101.719,24 x 100 = 345,6%	
323.496,98	

V) Las deudas totales de la firma no llega a cubrir el 55% del Capital Efectivo de la misma lo

cual demuestra una situación económica buena.
Índ. de Endeudamiento

$$\text{Deudas Totales} \times 100 = 1.408.882,54 \times 100 = 53\%$$

$$\text{10) Cap. Efectivo} \quad 2.609.790,10$$

(X) Capital Efectivo: Capital aportado + Reservas - Utilidad Pendiente de Distribución o menos Pérdidas Acumuladas.

VI) Amortizaciones:

Se han efectuado las mismas sobre Valores Originales y en forma uniforme en los siguientes rubros: Muebles y Útiles; Instalaciones Eléctricas; Instalaciones Cañerías, Útiles y Herramientas; Repuestos, Maquinarias y Accesorios; Maquinarias y Accesorios Azul, Muebles y Útiles Varios Sección Almacenes; Taller Mantenimiento; Taller Reparaciones; Sala de Maquinas; Sala de Calderas; Edificios; Rodados; Inmuebles y Cargos Diferidos.

No se han efectuado amortizaciones extraordinarias en dichos rubros.

VII) Control del Pasivo:

He comprobado que las mismas coinciden con los importes registrados en el rubro Obligaciones a Pagar Bancarias.

He constatado asimismo mediante un control selectivo que a los acreedores de escaso movimiento en el Ejercicio no se les acredita intereses.

VIII) Reservas:

Se ha creado en el Ejercicio la Cuenta Reservas Ley 11.729 con cargo a la cuenta de Gastos de Fábrica por un importe de Pesos Ley 18.188: 4.643,44.

IX) He examinado la siguiente documentación de la empresa: Estatutos Sociales, estando las mismas de acuerdo con las normas legales vigentes.

39) El sistema seguido en las registraciones contables del presente Ejercicio es uniforme con relación al del Ejercicio anterior.

40) En general los criterios adoptados y las Normas de Valuación aplicado en los rubros del Balance General, así como el Régimen de Imputaciones de Ingresos y Gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a "Normas Mínimas para la confección de estados contables".

50) En el Balance que precede según surge en los registros de contabilidad el Pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión —según disposiciones de la Ley 17250 artículo 10— asciende al monto de Pesos Ley 18.188: 23.601,49 (Veintitrés mil seiscientos uno con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Sindicato Obrero Cervecero	\$ 478,87
Dirección Nacional de Prev. Social	\$ 9.847,30
Ley 18610 Obras Sociales	\$ 661,31
Moratoria Previsional Ley 18556	\$ 12.614,01
Total de Deudas Previsionales	\$ 23.601,49

60) Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo

a la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795 '54 adoptado por Decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma al 31 de mayo de 1971 y los períodos mencionados.

Expido la presente en Salta, Capital a los 25 días del mes de agosto del año 1971.

Alberto P. Boggione
Cont. Púb. Nac.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cont. Alberto P. Boggione, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 30 Fº 27 T. I. — Salta, 10 de enero de 1972.

José Edgardo Plaza
Cont. Púb. Nac.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.C.F.I.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento del artículo 362 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, cumplo en informar que he tomado debido conocimiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de mayo de 1971, documentos que fundan las registraciones contables y reflejan con exactitud el resultado del citado ejercicio y la situación económica de la Sociedad al 31 de Mayo de 1971.

En consecuencia, me es grato aconsejar a la Honorable Asamblea preste su aprobación a los mencionados documentos.

Humberto del Valle Páez
Sindico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio a Distribuir	\$ 165.492,10
a) 2% s/\$ 165.492,10 al Fdo. de Reserva Legal	\$ 3.392,10
b) 10% s/165.492,10 para Remun. de Directorio	.. 16.500,00
c) Remuneración al Sindico	.. 1.000,00
d) Provisión para el Imp. Sust. del G. a la T. G. de Bienes	.. 38.400,00
e) Sobrante, para creación de un Fondo de Reserva para Reposición de Maquinarias, Instalaciones y Equipos de Fábrica (Bienes de Uso)	.. 106.200,00
Total Utilidad Distribuida	\$ 165.492,10

H. Saravia Cánepa **Humberto del V. Páez** **Alberto P. Boggione**
Presidente **Sindico** C.P.N. - Mat. Nº 30
C.P.C.E. - Salta
Contad. Certificante

Alberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón., Civ. y Com.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A